

**PLIEGO DE CLAUSULAS PARTICULARES PARA LA
CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE TRANSPORTE ESPECIAL DE
OBRAS DE ARTE PARA LA EXPOSICIÓN “ARQUITECTURAS
PINTADAS”**

Nota: si desean recibir el listado de obras en un fichero excel, pueden solicitarlo por email a la dirección licitaciones@museothyssen.org

ÍNDICE	Págs.
I. OBJETO DE LAS CLAUSULAS PARTICULARES	3
II. PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN	3
1. PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN.....	3
2. PRESENTACIÓN DE OFERTAS.....	3
3. CONDICIONES PARA PARTICIPAR EN EL CONCURSO	5
4. CONTENIDO Y FORMATO DE LAS OFERTAS	6
5. APERTURA DE PROPOSICIONES.....	14
6. CRITERIOS DE VALORACIÓN DEL CONCURSO Y ADJUDICACIÓN.....	15
III. ADJUDICACIÓN Y FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO.....	16
7. PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN.....	16
8. GARANTÍA DEFINITIVA	17
9. ADJUDICACIÓN Y FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO	18
10.OBJETO DE LA CONTRATACIÓN	18
11.ABONO DE LOS SERVICIOS	19
12.CONFIDENCIALIDAD	20
13.SUPERVISIÓN DE LOS SERVICIOS.....	20
14.RESOLUCIÓN DEL CONTRATO.....	20
15.LEGISLACIÓN APLICABLE	21
16.COMPETENCIA	21
ANEXOS	22
ANEXO I. DECLARACIÓN RESPONSABLE DE NO ESTAR INCURSO EN CAUSA DE PROHIBICIÓN	23
ANEXO II. GARANTÍAS	24
II. A) MODELO DE AVAL COMO GARANTÍA PROVISIONAL	24
II. B) MODELO DE AVAL COMO GARANTÍA DEFINITIVA.....	25
ANEXO III. A) MODELO DE OFERTA ECONÓMICA	27

CLAUSULAS PARTICULARES PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE TRANSPORTE ESPECIAL DE OBRAS DE ARTE PARA LA EXPOSICIÓN “ARQUITECTURAS PINTADAS”

I. OBJETO DE LAS CLAUSULAS PARTICULARES

El presente Pliego de Cláusulas Particulares regula el procedimiento para la contratación por la Fundación Colección Thyssen-Bornemisza, sita en el Paseo del Prado núm. 8 de Madrid (en lo sucesivo, la “Fundación”), del servicio de transporte especial de las obras de arte de la exposición “*Arquitecturas Pintadas*” (18/10/2011-22/01/2012) y la forma en que se llevará a cabo dicho servicio de transporte.

II. PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN

1. PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN

La Fundación contratará el servicio de transporte especial de obras de arte objeto del presente pliego por medio de concurso abierto sin admisión de variantes o alternativas con la empresa licitadora que cumpla las condiciones abajo indicadas y presente la mejor oferta en su conjunto de acuerdo con los criterios establecidos en el presente Pliego.

2. PRESENTACIÓN DE OFERTAS

- 2.1.** Las empresas interesadas podrán presentar sus ofertas directamente en el MUSEO THYSSEN-BORNEMISZA (Registro), calle Marqués de Cubas núm. 21, Madrid (Madrid) C.P. 28014 España, antes de las **14:00 horas del día 6 de junio de 2011**, durante el horario de oficina (9:30-14:00). La Fundación admitirá también la presentación de ofertas por correo siempre y cuando se envíen dentro del plazo de presentación señalado, se anuncien a la Fundación por fax o telegrama antes del cierre del plazo de presentación y se reciban en la Fundación dentro de los diez días naturales siguientes al último día de presentación de ofertas antes indicado.
- 2.2.** No se admitirán las ofertas presentadas por e-mail, fax o por cualquier otro medio telemático. Tampoco se admitirá la documentación recibida con posterioridad a la fecha y hora de terminación del plazo señalado, salvo en el caso de la documentación presentada por correo siempre que se cumplan las condiciones indicadas en la anterior Cláusula 2.1.
- 2.3.** La presentación de las ofertas supondrá para cada empresa licitadora la aceptación expresa e incondicional de la totalidad de las cláusulas y condiciones contenidas en los pliegos del concurso y en sus anexos.
- 2.4.** Las ofertas deben presentarse en tres sobres cerrados y numerados que deberán ser firmados por el licitador o la persona que le represente y con indicación de los siguientes datos:

<p>Sobre N° [Número del sobre]</p> <p>CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE TRANSPORTE ESPECIAL DE OBRAS DE ARTE PARA LA EXPOSICIÓN "ARQUITECTURAS PINTADAS"</p> <p>Licitador.....</p> <p>CIF o NIF</p> <p>Dirección:</p> <p>Teléfono..... Fax</p> <p>Correo electrónico.....</p> <p>Nombre del/los representantes:</p> <p>.....DNI / Pasaporte.....</p> <p>Fecha y hora de presentación.....</p>

- 2.5.** En el interior de cada sobre las empresas licitadoras deberán incluir, en una hoja independiente, una relación ordenada y numerada de los documentos que contiene, así como una copia digitalizada de dichos documentos, en el soporte que estime oportuno el licitador, y preferiblemente en CD.
- 2.6.** La Fundación entregará a cada empresa licitadora, una vez que hayan presentado su oferta, un recibo con las siguientes indicaciones:
- Nombre, apellidos y NIF o, en su caso, denominación social y CIF del licitador.
 - Título del contrato al que licita.
 - Fecha y hora de presentación de los documentos.
- 2.7.** Todos los documentos se presentarán en castellano o acompañados de traducción jurada si estuvieran redactados en idioma distinto.
- 2.8.** Todos los documentos deberán ser originales o copias debidamente compulsadas, salvo que ya hayan sido aportados o cotejados en algún otro concurso convocado por la Fundación durante el año en curso (2011), en cuyo caso bastará con una fotocopia si se indica el concurso en el que se entregaron.
- 2.9.** Toda la documentación que incluya cada uno de los sobres deberá presentarse de la forma más sintética y resumida posible y deberá atenerse estrictamente al orden establecido en la Cláusula 4.
- 2.10.** La empresa licitadora y la persona que la represente responderán de la exactitud y veracidad de todos los datos consignados.
- 2.11.** Las ofertas serán firmes y vinculantes y tendrán una vigencia mínima de tres meses desde el último día previsto para su presentación.
- 2.12.** Cada licitador podrá presentar una única oferta, ya sea individualmente o como parte de una Agrupación de Interés Económico o Unión Temporal de Empresas.
- 2.13.** No se admitirán ofertas múltiples o alternativas ni variantes. No obstante, se podrán presentar mejoras sin coste para la Fundación para la única propuesta técnica presentada, tales como servicios adicionales opcionales no facturados.

- 2.14.** Las empresas podrán realizar cualquier consulta o solicitar aclaraciones sobre el presente documento o sobre los servicios que se pretenden contratar con una semana de antelación al último día de presentación de ofertas. Las empresas podrán contactar a tal efecto con el Departamento de Registro de la Fundación en el número de teléfono (+34) 91 360 02 34.

3. CONDICIONES PARA PARTICIPAR EN EL CONCURSO

- 3.1.** Podrá contratar con la Fundación toda persona física o jurídica, española o extranjera, que tenga plena capacidad de obrar, no esté incurso en causa de prohibición para contratar con el sector público prevista en el artículo 49.1 de la Ley de Contratos del Sector Público, y acredite el cumplimiento de los requisitos de solvencia económica, financiera y técnica o profesional y la clasificación administrativa requerida. Los empresarios deberán contar, asimismo, con la habilitación empresarial o profesional que, en su caso, sea exigible para la realización de la actividad o prestación que constituya el objeto del contrato.
- 3.2.** Las empresas procedentes de Estados no pertenecientes a la Unión Europea deberán demostrar que en su Estado de procedencia se admite la participación de empresas españolas en la contratación con la Administración y con los entes, organismos o entidades del sector público asimilables a los enumerados en el artículo 3 de la Ley de Contratos del Sector Público. A tal efecto, y salvo que sean empresas procedentes de Estados signatarios del Acuerdo sobre Contratación Pública de la Organización Mundial de Comercio, dichas empresas deberán aportar un informe sobre reciprocidad de la correspondiente Misión Diplomática Permanente española.
- 3.3.** No podrán concurrir a las licitaciones las empresas que hayan participado en la elaboración de las especificaciones técnicas o en los documentos preparatorios del contrato siempre que dicha participación pueda provocar restricciones a la libre competencia o suponer un trato privilegiado con respecto a los demás licitadores. Los contratos que tengan por objeto la vigilancia, supervisión, control y dirección de la ejecución de obras o instalaciones no podrán adjudicarse a las mismas empresas que realicen las obras ni a las empresas que estén vinculadas en el sentido de lo previsto en el artículo 42 del Código de Comercio.
- 3.4.** Las personas jurídicas sólo podrán ser adjudicatarias de contratos cuyas prestaciones estén comprendidas dentro de los fines, objeto o ámbito de actividad que a tenor de sus estatutos o reglas fundacionales les sean propios. Tendrán capacidad para contratar con la Fundación las empresas procedentes de Estados miembros de la Unión Europea que, con arreglo a la legislación del Estado en que estén establecidas, se encuentren habilitadas para realizar la prestación de que se trate. Cuando la legislación del Estado en que se encuentren establecidas estas empresas exija una autorización especial o la pertenencia a una determinada organización para poder prestar el servicio de que se trate, deberán acreditar que cumplen este requisito.
- 3.5.** Podrán contratar con la Fundación las uniones de empresarios que se constituyan temporalmente al efecto (UTE), sin que sea necesaria la formalización de las

mismas en escritura pública hasta que se haya efectuado la adjudicación del contrato a su favor. Los empresarios que concurren agrupados en UTE quedarán obligados solidariamente y deberán nombrar un representante o apoderado único de la UTE con poderes bastantes para ejercitar los derechos y cumplir las obligaciones que del contrato se deriven hasta la extinción del mismo, sin perjuicio de la existencia de poderes mancomunados que podrán otorgar para cobros y pagos de cuantía significativa. A efectos de la licitación, los empresarios que deseen concurrir en una UTE deberán indicar los nombres y circunstancias de los que la constituyen y la participación de cada uno, así como que asumen el compromiso de constituirse formalmente en UTE en caso de resultar adjudicatarios del contrato. La duración de la UTE será coincidente con la del contrato hasta su extinción.

4. CONTENIDO Y FORMATO DE LAS OFERTAS

Cada uno de los sobres indicados en la cláusula 2.4 contendrá respectivamente la información que se indica a continuación:

4.1. Sobre N° 1.- Documentación Administrativa

4.1.1. Documentos que acrediten la capacidad de obrar y, en su caso, la representación de las empresas licitadoras

- Si el licitador es una persona natural, el sobre contendrá fotocopia del DNI, pasaporte o del documento que, en su caso, le sustituya reglamentariamente.
- Si fuese una persona jurídica, el sobre contendrá la escritura de constitución y, en su caso, las posteriores escrituras de modificación.
- Las personas físicas o jurídicas extranjeras pertenecientes a algún Estado Miembro de la Unión Europea o signatario del Acuerdo sobre el Espacio Económico Europeo autorizadas a prestar servicios de transporte en España deberán acreditar su capacidad de obrar mediante su inscripción en un registro profesional o comercial cuando así se exija por su legislación nacional, o mediante las certificaciones previstas reglamentariamente. Los demás empresarios extranjeros deberán acreditar su capacidad de obrar con informe de la Misión Diplomática Permanente de España en el Estado correspondiente o la Oficina Consular en cuyo ámbito territorial radique el domicilio de la empresa.

Asimismo, en los casos previstos en el apartado 3.2 del presente pliego, las empresas extranjeras no pertenecientes a la Unión Europea procedentes de Estados que no hayan suscrito Acuerdo sobre Contratación Pública de la Organización Mundial del Comercio deberán aportar el correspondiente certificado de reciprocidad.

- Las personas que comparezcan o firmen ofertas en nombre de otra persona física o jurídica, deberán acreditar documentalmente el título de su representación, y deberán incluir fotocopia de su DNI o del documento que, en su caso, le sustituya reglamentariamente.

- 4.1.2. **Declaración jurada de no estar incurso en las causas de exclusión ni en las prohibiciones de contratar** establecidas en el artículo 45 de la Directiva 2004/18/CE, de 31 de marzo de 2004, del Parlamento europeo y del Consejo, sobre coordinación de los procedimientos de adjudicación de los contratos públicos de obras, de suministros y de servicios, y el artículo 49.1 de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público. Esta declaración incluirá la manifestación responsable de hallarse al corriente del cumplimiento de las obligaciones tributarias y con la Seguridad Social impuestas por las disposiciones vigentes. Las empresas licitadoras podrán utilizar a estos efectos el modelo de declaración que se une a este Pliego como Anexo I, que deberá otorgarse ante autoridad administrativa, notario público u organismo profesional cualificado.
- 4.1.3. **Relación de los principales servicios de transporte de obras de arte** para exposiciones temporales de carácter museístico similares a las exposiciones organizadas por el Museo Thyssen-Bornemisza, ejecutados en los últimos tres años, indicando la exposición a la que estaban destinados esos servicios, la entidad contratante, el importe y la fecha de los servicios. Las empresas deberán acreditar haber realizado servicios de relevancia que acrediten su capacidad para llevar a cabo los servicios objeto del presente Contrato. En particular, las empresas deberán acreditar haber realizado al menos tres servicios de transporte internacional de obras de arte con procedencia y destino en distintos países, y por un importe igual o superior a los servicios objeto del presente contrato.
- 4.1.4. **Descripción de los medios materiales.** Las empresas describirán los vehículos, propios o ajenos. Las empresas deberán acreditar que disponen de camiones con control climático, suspensión neumática y plataforma elevadora, aptos para el transporte objeto del contrato. A tal efecto, podrán aportar declaración responsable debidamente firmada por el representante legal o apoderado de la empresa precisando los números de matrícula de cada uno de los vehículos que cumplan con las anteriores exigencias y la descripción de dichos vehículos.
- 4.1.5. **Medios humanos.** Se señalará el personal especializado del que dispone la empresa licitadora, clasificando al mismo por especialidades e indicando sus datos curriculares. Las empresas deberán acreditar que cuentan con coordinadores con experiencia igual o superior a cuatro años en la coordinación de transporte internacional de obras de arte con procedencia y destino en distintos países, de relevancia y complejidad similares a las del servicio objeto del concurso, y con el personal apropiado para el embalaje y manipulación de obras de arte con una experiencia mínima de un año en manipulación de obras de arte, para lo que se aportarán los currículos, tanto de los coordinadores como del personal, con la mención de los servicios prestados y la antigüedad en la empresa.

En los casos en que se proponga contratar medios materiales o personas ajenas a la empresa licitadora, dicha empresa deberá acreditar que en caso de resultar adjudicataria dispondrá de los mismos mediante declaración responsable de la empresa titular de los medios materiales o del personal que se vaya a comprometer en el servicio.

- 4.1.6. **Autorización de la Dirección General de Aviación Civil para la prestación de servicios aeroportuarios a terceros de asistencia en tierra y supervisión como Agente.** Las empresas o su personal deberán contar con la autorización vigente para acceder a pistas a fin de supervisar y acompañar las obras desde el avión hasta la terminal de carga en la recepción, y entre dicha terminal y el avión en la devolución. Las empresas acreditarán este extremo mediante la autorización de la Dirección General de Aviación Civil, o cualquier otro documento que acredite que la empresa ha tenido acceso a pistas en el último año, tal como el contrato con AENA o el carné de acceso a pistas.

En los casos en que se proponga subcontratar los servicios de supervisión en pistas a personas ajenas a la empresa licitadora o a terceras empresas que cuenten con autorización de la Dirección General de Aviación Civil, la empresa licitadora deberá acreditar que, en caso de resultar adjudicataria, tendrá a su disposición al titular de la autorización mediante declaración responsable de éste. En este caso, deberá acreditarse que la tercera empresa cuenta con la autorización de la Dirección General de Aviación Civil, a través de los medios indicados en el párrafo anterior.

En el caso de que sea el personal de la empresa licitadora o subcontratada quien cuente con autorización para el acceso a pistas, la empresa deberá acreditar que cuenta con un número de empleados autorizados suficiente para la prestación del servicio.

- 4.1.7. **Certificación expedida por el Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas** (Ministerio de Economía y Hacienda) que comprenda las clasificaciones siguientes de acuerdo con lo dispuesto en el RD 1098/2001, de 12 de octubre:

- GRUPO: R (Servicios de transporte)
- SUBGRUPO: 4 (Transporte de obras de arte)
- CATEGORÍA: D (superior a 600.000 euros)

Si la empresa se encontrase pendiente de clasificación, deberá aportar el documento acreditativo de haber presentado la correspondiente solicitud para su clasificación, debiendo justificar el estar en posesión de la clasificación exigida antes de la apertura de las ofertas técnicas (Sobre núm. 2).

Las empresas comunitarias que no dispongan de dicha certificación podrán aportar certificados de clasificación o documentos similares que hayan sido expedidos por los Estados a los que pertenezcan y, si no existieran dichas certificaciones en el país del que son originarios, acreditarán su solvencia económica y técnica de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 47 y 48 de la Directiva 2004/18/CE, de 31 de marzo de 2004, del Parlamento europeo y del Consejo, sobre coordinación de los procedimientos de adjudicación de los contratos públicos de obras, de suministros y de servicios.

- 4.1.8. **Declaración responsable del licitador en la que manifieste que las circunstancias reflejadas en el certificado de clasificación y, en su caso, en**

los demás certificados que acreditan la personalidad jurídica y solvencia, no han experimentado variación.

- 4.1.9. **Declaración de sometimiento a la jurisdicción de los juzgados y tribunales españoles.** Las empresas licitadoras extranjeras deberán aportar una declaración de sometimiento a la jurisdicción de los juzgados y tribunales españoles de cualquier orden, para todas las incidencias que, de modo directo o indirecto, pudieran surgir del contrato, con renuncia, en su caso, al fuero jurisdiccional extranjero que pudiera corresponder al licitante.
- 4.1.10. **Garantía provisional a favor de la Fundación.** Las empresas licitadoras deberán constituir una garantía provisional a favor de la Fundación mediante depósito en metálico en la cuenta bancaria que indique la Fundación o mediante aval bancario por un importe no inferior a VEINTIÚN MIL EUROS (21.000,00 €), de acuerdo con el modelo de aval que se adjunta al presente Pliego como Anexo II.A (“Modelo de aval como Garantía Provisional”).
- 4.1.11. Un ejemplar de los **Pliegos de Cláusulas Particulares** y de **Prescripciones Técnicas** debidamente firmados en todas las páginas, incluidos anexos.

4.2. SOBRE N° 2.- Propuesta Técnica:

El Sobre N° 2 contendrá los documentos que se relacionan a continuación debidamente firmados por los licitadores:

- 4.2.1. **Plan-programa del Transporte especial de Obras de Arte**, en el que deberá exponer la forma de ejecución de los servicios objeto de la contratación, indicando de forma pormenorizada el calendario de ejecución y secuencias, horarios, descripción de los medios de transporte y medios humanos que se propone emplear en la prestación del servicio objeto del concurso para cada una de las obras o grupo de obras del mismo cedente previstas en el Anexo I del Pliego de Prescripciones Técnicas (“Listado de Obras de la Exposición Arquitecturas Pintadas”), así como una descripción de agentes de primer orden propuestos en cada Estado con los que coordinará la prestación de los servicios. El Plan-programa del Transporte se elaborará teniendo en cuenta los días festivos de cada país que puedan incidir en el mismo.

El Plan-programa de Transporte deberá contemplar todos los requisitos de prestación del servicio previstos en el presente Pliego de Cláusulas Particulares y en el Pliego de Prescripciones Técnicas. Asimismo, las empresas deberán recabar de los prestadores que no sean particulares toda la información que resulte conveniente para el mejor servicio, si bien deberán manifestar a los prestadores su condición de licitadores y evitar que se confundan con la propia Fundación. El Plan-programa deberá contemplar, en particular, los siguientes aspectos:

- **Coordinador:** Las empresas deberán indicar en este sobre el nombre, apellidos y teléfono de contacto permanente (24 horas) del interlocutor de la empresa con la Fundación (en lo sucesivo, el “Coordinador”), que coordinará y dirigirá la

prestación de todos los servicios y que deberá tener la experiencia mínima de cuatro años requerida en la cláusula 4.1.5.

- **Agentes:** Asimismo, las empresas deberán facilitar en el Sobre N° 2 los datos de los agentes extranjeros de los que propone valerse con la dirección, el teléfono, el fax y el e-mail de cada uno de ellos. De cada uno de los agentes, la empresa licitadora indicará, al menos, dos exposiciones que considere relevantes en las que haya participado, especialmente aquellas en las que haya trabajado con alguno de los prestadores indicados en el Anexo del Pliego de Prescripciones Técnicas.

- **Transportes terrestres:** Los transportes terrestres que se incluyan en las ofertas deberán tener en consideración las preferencias de los prestadores. La oferta de transportes internacionales por carretera en vehículos propios de la empresa licitadora se entenderá firme y deberá ser previamente verificada por la empresa licitadora con los prestadores cuyas obras se trasladarán en dichos vehículos.

- **Transportes aéreos:** Los transportes aéreos deberán ofertarse tomando especial atención a los tamaños de bodegas, contenedores y palés de los aparatos que realizan las rutas propuestas, a fin de verificar que las obras pueden ser transportadas en los mismos, así como las necesidades de ocupación de palés o contenedores en función del tamaño de éstos y de las cajas a transportar. Las empresas licitadoras elaborarán sus ofertas tomando en consideración las normas y requerimientos de las compañías aéreas y de los prestadores con respecto a la reserva y contratación de carga aérea. La Fundación entenderá que las empresas licitadoras han recabado toda la información antedicha para elaborar su oferta, y por tanto cualquier coste adicional que pudiera derivarse de posteriores exigencias de las compañías aéreas o de prestadores relativas a la contratación y/o reserva de palés o contenedores completos para el transporte de la carga aérea será asumido por el Contratista. Las empresas licitadoras deberán indicar qué prestadores requieren conocimientos aéreos separados.

- **Viajes combinados:** En aquellos casos en los que se oferten transportes combinados de obras de distintos prestadores y/o transportes no directos, las empresas licitadoras deberán indicar la ruta exacta de estos, sometiéndola a la autorización previa de cada prestador. Se entiende por transporte no directo aquel que en su itinerario incluya estancias en almacenes o recintos de otro tipo previas a la entrega en destino, cuando estas no vengán directamente determinadas por la necesidad de pernoctas debidas a la longitud del trayecto a recorrer. Asimismo, se considerará un transporte no directo aquel que suponga cualquier parada destinada a la realización de cargas y/o descargas de obras en el vehículo, implique o no tal parada o el desvío de la ruta más directa. Las propuestas de itinerarios incluidas en la oferta deberán especificar si los itinerarios han sido autorizados por los respectivos prestadores.

- **Vigilancia:** Será imprescindible que las empresas licitadoras realicen la vigilancia y control en pista de aeropuerto, tanto en origen como en destino. Dicha vigilancia deberá comprender todas las manipulaciones, incluyendo la paletización, carga y demás traslados y operaciones que se realicen en las pistas y

recintos aeroportuarios. La vigilancia y control podrán realizarla directamente las empresas licitadoras o mediante la contratación de un tercero.

- **Escoltas privadas:** Cuando se requieran escoltas privadas en Europa los licitadores deberán proponer empresas de seguridad privada de primer orden, de las que deberán aportar documentación que acredite su solvencia profesional.

Las empresas licitadoras deberán facilitar en sus ofertas además la siguiente información:

- Nombre o Denominación social de la empresa y sede social
- Dirección completa
- Teléfono 24h, fax y dirección de correo electrónico.
- Fecha de realización del servicio propuesto (inicio y finalización)

Además los licitadores deberán proponer una empresa de seguridad privada habilitada para prestar su servicio en España para el supuesto de que la Policía Nacional no pudiera prestar este servicio.

- **Personal de embalaje:** Las empresas deberán facilitar una relación ordenada del personal propuesto para prestar el servicio. En la relación deberán indicar los nombres, apellidos y DNI o NIE, además de los años de experiencia previa en la manipulación de obras de arte. La Fundación pedirá la identificación de las personas que vayan a acceder al Museo para confirmar que coinciden con el personal propuesto. Cualquier modificación del personal propuesto requerirá la previa autorización escrita de la Fundación.

- **Medidas de las Obras:** En el Plan de transporte, en una hoja separada, las empresas deberán precisar qué medidas han tenido en cuenta para cada una de las Obras de Arte objeto del transporte (marco incluido). A tal efecto, las empresas podrán ponerse en contacto con los prestadores, en cuyo caso, junto a la indicación de las medidas deberán informar si dichas medidas han sido confirmadas o no por el prestador. Cuando los prestadores sean particulares, las empresas se abstendrán de ponerse en contacto con dichos prestadores salvo que la Fundación lo autorice previamente.

La Fundación valorará positivamente aquellas ofertas que reúnan el mayor número de medidas confirmadas por los Prestadores.

-**Descripción de los embalajes:** En el Plan de transporte se indicará de forma separada los embalajes propuestos. Para elaborar su propuesta las empresas podrán también ponerse en contacto con los prestadores a fin de confirmar si existen embalajes propios de los prestadores y el importe de alquiler de los mismos, o si deben ser fabricados y según qué condiciones técnicas.

Las empresas que a tal efecto contacten con los prestadores deberán también informar en su oferta si la propuesta de los embalajes ha sido confirmada con los prestadores. Asimismo, las empresas deberán incluir un cuadro resumen con el número total y desglosado de las cajas de nueva construcción facturadas directamente al prestador y las cajas en alquiler.

-Desglose de los lugares de pernocta: En el plan de transporte las empresas deberán precisar y describir los lugares de pernocta de las obras, que deberán cumplir con los requisitos de seguridad habituales en el transporte de obras de arte.

- 4.2.2. **Sugerencias y mejoras** factibles de cara al servicio de transporte especial de obras de arte, sin coste para la Fundación.
- 4.2.3. **Presupuesto ciego (sin datos económicos) de todos los servicios que se proponen y que podrán ser facturados, en su caso.**

En el Sobre nº 2 no se incluirá ningún precio o referencia que pueda servir para conocer la oferta económica propuesta en el Sobre núm. 3.

4.3. SOBRE N° 3.- Oferta económica del servicio de transporte especial

El Sobre N° 3 contendrá los siguientes documentos debidamente firmados:

- 4.3.1. **Una única oferta económica** conforme al “Modelo de Oferta Económica” (Anexo III), en la que se expresará el importe ofertado como precio total, alzado, fijo y cerrado, **indicando separadamente el precio sin IVA y con IVA.** La Fundación estima el presupuesto total del servicio en **SEISCIENTOS CINCUENTA MIL EUROS (650.000€) más IVA,** si bien dicho presupuesto es meramente orientativo, por lo que las empresas licitadoras podrá ofertar precios inferiores o superiores a dicho importe estimado siempre y cuando no supongan bajas temerarias injustificadas ni superen el **presupuesto máximo de licitación** publicado, establecido en **SETECIENTOS MIL EUROS (700.000,00€) más IVA;** esto es, OCHOCIENTOS VEINTISEIS MIL EUROS (826.000,00€) máximo con IVA incluido.
- 4.3.2. **Justificación de la oferta económica propuesta.** Las empresas deberán presentar la justificación de su oferta económica en un documento separado, ordenado alfabéticamente por los países de procedencia de las obras, indicando los conceptos y costes para cada uno de los dos viajes (entrega y devolución), para cada obra, o grupo si procede de un mismo cedente, con subtotales por cedentes y país. Dicho documento deberá presentarse en papel, firmado y sellado en todas sus páginas y en disquette o CD o DVD en formato de Excel.

La justificación de la oferta económica incluirá:

- a) Toma de medidas, embalaje, recogida en origen y transporte al Museo Thyssen-Bornemisza de Madrid –Paseo del Prado núm. 8 de Madrid, C.P. 28014– y a la Casa de las Alhajas –Plaza de San Martín núm. 1 de Madrid, C.P. 28013– de las obras relacionadas en el Anexo I del Pliego de Prescripciones Técnicas. La oferta deberá indicar todos los gastos para la preparación de los documentos de exportación y despachos aduaneros en origen y destino, las tasas de aeropuerto (por los países que así lo requieren), la asistencia a los correos, así como cualquier trabajo especial relacionado con los movimientos de las obras, como por ejemplo:

coche piloto para los correos, la manipulación que exija la utilización de un sistema especial como andamios a la hora de la recogida o devolución o los gastos susceptibles de producirse por parte de terceros, y el depósito en almacenes y/o puertos francos.

- b) Supervisión constante de las operaciones de carga y descarga de los aviones en Madrid y en todos los países de origen y destino, así como en las posibles escalas y/o cambios de aviones o medios de transporte.
- c) Desembalaje de todas las obras relacionadas en el Anexo I del Pliego de Prescripciones Técnicas, expuestas en el Museo Thyssen-Bornemisza de Madrid y en la Casa de las Alhajas en presencia de los correos y el personal de la Fundación, así como la retirada de las cajas vacías de todas las obras del Anexo I y su almacenaje durante el período de exposición.
- d) Reembalaje de todas las obras expuestas en el Museo Thyssen-Bornemisza de Madrid y en la Casa de las Alhajas relacionadas en el Anexo I del Pliego de Prescripciones Técnicas. Deberá presupuestarse un precio cerrado para el reembalaje en las mismas cajas.
- e) Transporte de devolución de todas las obras en las mismas condiciones y con los mismos medios que para la entrega, a los lugares de origen o al de devolución que en su caso se indique en el Anexo del Pliego de Prescripciones Técnicas.
- f) Desembalaje e instalación en las instalaciones del cedente u otro lugar de devolución cuando así se indique en el Anexo del Pliego de Prescripciones Técnicas.
- g) Gastos relacionados con los viajes de los correos. Se deberá desglosar por país y cedente ordenados alfabéticamente los gastos para la recogida y para la dispersión, distinguiendo los gastos relacionados con los viajes de los correos para el transporte de origen al Museo Thyssen-Bornemisza de Madrid y la Casa de las Alhajas, el transporte de devolución a las instalaciones del cedente o al lugar de devolución previsto.

Salvo que en el Pliego de Prescripciones Técnicas se establezca otra cosa, los viajes de los correos cuando sean viajes europeos se presupuestarán siempre en clase turista normal que permita cambios, y los viajes intercontinentales o europeos con una duración superior a cuatro (4) horas de vuelo, se presupuestarán en clase business / preferente para el trayecto en el que el correo acompañe a las obras de arte, y en clase turista normal/plena en los trayectos en los que los correos viajen sin obras. No se presupuestarán dietas ni hoteles excepto si fuera necesario pernoctar en ruta. En el presupuesto se deberá desglosar el precio estimado de los billetes y la comisión que aplicará la empresa licitadora por la gestión.

El presupuesto de gasto de los billetes y de los hoteles en ruta y posibles dietas en tránsito deberán presentarse de forma desglosada.

- h) Seguros de viaje para los correos que se indique en el Anexo del Pliego de Prescripciones Técnicas.
- i) Los gastos referidos a la coordinación de los servicios de transporte serán consignados en partida específica.
- j) Cualquier otra exigencia indicada en el Anexo del Pliego de Prescripciones Técnicas susceptible de generar la contratación de servicios especiales como, por ejemplo, la protección policial, el alquiler de un coche piloto para correos, el pago del extra-seat si la obra se traslada como equipaje de mano y el tamaño de la obra lo exige. En el caso de ser requerido un coche piloto, las empresas licitadoras deberán proponer el tamaño más adecuado dependiendo del número de correos. En trayectos superiores a 800 km se deberá presupuestar dos conductores.
- j) Las empresas deberán, asimismo, presentar en un documento separado los importes presupuestados para la construcción o alquiler de cada caja y embalaje. Las empresas deberán detallar por orden alfabético por país y dentro de cada país por cedente y obra el precio de la construcción o alquiler de cajas y embalajes. Deberá especificarse brevemente el número de cajas de nueva construcción, el número de cajas en alquiler y el número de cajas que serán facturadas directamente por el prestador o su agente. Las cajas presupuestadas deberán ser de madera para cada obra, excepto en los casos en que el Pliego de Prescripciones Técnicas indique otra cosa. Para el embalaje de las obras sobre papel procedentes de un mismo cedente se podrán presupuestar cajas múltiples o cajas guía.

Los trabajos de embalaje y desembalaje de las obras y el almacenaje de las cajas, así como el reembalaje, deberán ser presupuestados con precios alzados, fijos y cerrados independientemente de la duración de los trabajos, la naturaleza festiva o laboral de los días empleados y el personal necesario para la ejecución.

Cualquier servicio que no se haya indicado en el presente pliego, ni en el Pliego de Prescripciones Técnicas, ni en la oferta económica de la empresa que resulte adjudicataria pero que sea necesario para la correcta ejecución de los anteriores servicios, se entenderá incluido en la oferta económica presentada.

5. APERTURA DE PROPOSICIONES

5.1. La Fundación examinará y calificará previamente la validez formal de los documentos contenidos en el Sobre N° 1. La Fundación podrá inadmitir aquellas ofertas que sean incompletas, adolezcan de algún defecto o contradigan a las presentes Cláusulas Particulares o las condiciones del Pliego de Prescripciones Técnicas.

5.2. Si la Fundación observase defectos u omisiones subsanables en la documentación presentada por alguno de los licitadores, se lo comunicará para que los corrija o subsane en un plazo inferior a tres (3) días.

5.3. Presentadas las ofertas en tiempo y forma y, en su caso, subsanados los defectos de la documentación presentada, el día 9 de junio de 2011, a las 12:00 horas, la Fundación dará cuenta de las ofertas admitidas y de las inadmitidas y la causa de su

inadmisión y procederá a la apertura pública del Sobre N° 2 (propuesta técnica) de las ofertas admitidas.

5.4. El día 17 de junio de 2011, a las 10:30 horas, la Fundación dará a conocer la puntuación asignada a las propuestas técnicas presentadas por los licitadores (Sobre N° 2) y procederá a la apertura pública del Sobre N° 3 (oferta económica).

5.5. La Fundación podrá modificar la fecha de los actos de apertura pública de ofertas, en cuyo caso lo comunicará por fax a los participantes.

6. CRITERIOS DE VALORACIÓN DEL CONCURSO Y ADJUDICACIÓN

6.1. La Fundación podrá seleccionar la oferta más ventajosa en su conjunto o declarar desierto el procedimiento.

6.2. Los criterios que han de servir de base a la Fundación para adjudicar el contrato de servicio de transporte especial de obras de arte serán los siguientes:

a) Calidad de la propuesta técnica del servicio (hasta 70 Puntos).

La Fundación valorará la calidad técnica del servicio propuesto por cada empresa licitadora mediante un examen de la documentación aportada en el Sobre N° 2.

La Fundación puntuará con hasta 65 puntos la calidad de la metodología propuesta y del plan-programa de transporte, su claridad y buena presentación, y las soluciones técnicas que ofrezcan la mayor calidad y viabilidad, y que mejor cumplan con los estándares del Museo Thyssen-Bornemisza y de las entidades o personas cedentes de las obras.

Las mejoras sin coste adicional se valorarán con hasta 5 puntos.

b) Oferta económica (hasta 30 Puntos). Se valorará como oferta económica más ventajosa la del precio menor que no sea desproporcionada o temeraria, a la que se asignará la máxima puntuación de 30 puntos. Cada una de las restantes ofertas obtendrá una puntuación proporcional aplicando la siguiente fórmula:

V= Valoración de la oferta económica.
OE= Oferta económica.
OEMV= Oferta económica más ventajosa.

$$V = \frac{30 \times OEMV}{OE}$$

Se podrá considerar a los efectos de lo dicho anteriormente que no pueden cumplirse por constituir una oferta desproporcionada o temeraria las ofertas que se encuentren en los siguientes supuestos:

- a) Cuando concurren dos licitadores y una oferta sea inferior en más de 30 unidades porcentuales a la otra oferta.
- b) Cuando concurren tres licitadores, las que sean inferiores en más de 20 unidades porcentuales a la media aritmética de las ofertas presentadas. No obstante, se excluirá para el cómputo de dicha media la oferta de cuantía más elevada cuando sea superior en más de 20 unidades porcentuales a dicha media.
- c) Cuando concurren cuatro o más licitadores, las que sean inferiores en más de 15 unidades porcentuales a la media aritmética de las ofertas presentadas. No obstante, si entre ellas existen ofertas que sean superiores a dicha media en más de 15 unidades porcentuales, se procederá al cálculo de una nueva media sólo con las ofertas que no se encuentren en el supuesto indicado. En todo caso, si el número de las restantes ofertas es inferior a tres, la nueva media se calculará sobre las tres ofertas de menor cuantía.

Antes de rechazar la oferta que, de acuerdo con lo anterior, pueda ser considerada desproporcionada o temeraria, la Fundación podrá solicitar por escrito a la empresa licitadora que corresponda las precisiones que considere oportunas sobre la composición de la oferta, y comprobará esta composición teniendo en cuenta las explicaciones recibidas. La Fundación para aceptar o rechazar dicha oferta podrá tomar en consideración las explicaciones del ahorro que representa el método, las soluciones técnicas aplicadas, o las excepcionales condiciones económicas a que tenga acceso la empresa licitadora para la ejecución de los servicios objeto del presente Pliego.

III. ADJUDICACIÓN Y FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO

7. PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN

- 7.1.** La Fundación clasificará las ofertas y elaborará una propuesta de adjudicación del Contrato a favor de la empresa que haya presentado la oferta económica más ventajosa en su conjunto (en lo sucesivo, el “Contratista”).
- 7.2.** La Fundación podrá renunciar a la celebración del contrato o desistir del procedimiento en cualquier momento anterior a la propuesta de adjudicación, en cuyo caso indemnizará a los licitadores por los gastos que hubiesen incurrido y que sean demostrables, con un importe máximo de trescientos euros por licitador.
- 7.3.** La Fundación requerirá al Contratista que presente la oferta económicamente más ventajosa la aportación dentro del plazo máximo de diez días naturales los siguientes documentos:
 - a) Documentación acreditativa de la constitución en favor de la Fundación de la garantía definitiva a la que se refiere la cláusula 8 (“*Garantía Definitiva*”). El incumplimiento por el Contratista de esta obligación, o su cumplimiento en términos no aceptados por la Fundación, facultará a la Fundación para resolver el Contrato y/o incautar la Garantía Provisional.

- b) Certificados de la AEAT y de la Tesorería General de la Seguridad Social acreditativos de hallarse al corriente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias y frente a la Seguridad Social a los efectos de contratar con el sector público.
- c) Certificación del Registro Mercantil o copia autorizada de la escritura acreditativa del poder o cargo del representante del Contratista que vaya a suscribir el Documento de Formalización. Cuando el Contratista no tenga su domicilio social o residencia en España, deberá aportar certificación del Registro Público análogo y cuando ello no fuera posible, documento público fehaciente que acredite la vigencia de los poderes.
- d) Cuando el Contratista tenga la condición de UTE, la escritura pública de constitución de la UTE inscrita en el Registro Especial del Ministerio de Economía y Hacienda, y el nombramiento de un representante o apoderado único de la UTE con poderes bastantes para ejercitar los derechos y cumplir las obligaciones que del Contrato se deriven hasta la extinción del mismo.

La Fundación podrá solicitar al Contratista la modificación de su oferta en todos aquellos aspectos que pudieran ser mejorados o que requieran algún cambio como consecuencia de una variación de la lista de obras prevista en el Anexo I del Pliego de Prescripciones Técnicas o de las exigencias de los Prestadores.

8. GARANTÍA DEFINITIVA

- 8.1.** Sin perjuicio de los seguros que deban suscribirse en cumplimiento de la legislación vigente, el Contratista está obligado a constituir una Garantía Definitiva en favor de la Fundación por el CINCO POR CIENTO (5%) del importe del contrato adjudicado.
- 8.2.** Cuando la adjudicación se realice a favor del licitador cuya proposición hubiera estado incurso inicialmente en presunción de temeridad, se exigirá al mismo una garantía definitiva del VEINTE POR CIENTO (20%) del precio del Contrato.
- 8.3.** La Garantía Definitiva deberá constituirse mediante un depósito en metálico o aval bancario a primer requerimiento a favor de la Fundación de acuerdo con el modelo previsto en el Anexo II.B del presente Pliego de Cláusulas Particulares (“Modelo de aval como Garantía Definitiva”).
- 8.4.** La Garantía Definitiva responderá de todas las obligaciones económicas derivadas del Contrato, de los gastos originados a la Fundación por demora del Contratista o por incumplimiento de sus obligaciones y de los daños y perjuicios ocasionados a la Fundación con motivo de la inexacta ejecución del Contrato, de su incumplimiento total o parcial o de su cumplimiento defectuoso, así como de la incautación en los casos de resolución.
- 8.5.** La Garantía Definitiva será cancelada a la finalización del Contrato, una vez cumplido satisfactoriamente o resuelto sin culpa del Contratista.

8.6. La ejecución de la garantía prevista en la presente cláusula así como la garantía prevista en la cláusula 4.1.10 no impedirá a la Fundación emprender acciones judiciales hasta el total resarcimiento de los daños y perjuicios derivados de la retirada injustificada de la oferta o del incumplimiento total o parcial o del cumplimiento defectuoso del Contrato.

9. ADJUDICACIÓN Y FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO

9.1. Verificada la entrega de la documentación establecida en la anterior Cláusula Particular 7, se acordará la adjudicación que se notificará a los licitadores en cualquier medio que deje constancia de su envío, incluido el correo electrónico.

9.2. Tras dicha adjudicación, la Fundación y el Contratista suscribirán el documento de formalización del Contrato en el plazo máximo de cinco días hábiles desde que el Contratista fuera requerido por la Fundación.

9.3. El Contrato podrá ser elevado a escritura pública cuando lo solicite cualquiera de las partes, en cuyo caso los gastos derivados del otorgamiento serán de cargo de la parte peticionaria.

9.4. La garantía provisional podrá ser incautada a las empresas que retiren injustificadamente su proposición antes de la adjudicación.

9.5. Con la suscripción del documento de formalización del Contrato la garantía provisional se extinguirá automáticamente para todos los licitadores a excepción del adjudicatario, y a partir de dicho momento estará a disposición de los licitadores. La garantía provisional presentada por el adjudicatario se retendrá en todo caso hasta la constitución de la garantía definitiva. A tal efecto, la garantía provisional podrá retirarse en la sede de la Fundación previa solicitud de devolución por una persona con facultades suficientes para ello.

9.6. Transcurridos tres meses desde la formalización del Contrato, la documentación incluida en los sobres de presentación de las ofertas quedará a disposición de las empresas licitadoras que no resultaron adjudicatarias, salvo que por razones justificadas la Fundación deba retenerla. En cualquier caso, la Fundación podrá conservar para su registro una copia de toda la documentación presentada por las empresas licitadoras.

10. OBJETO DE LA CONTRATACIÓN

El objeto principal del Contrato es el servicio de transporte especial de las obras de arte para la exposición “Arquitecturas Pintadas” que tiene prevista su apertura al público en Madrid desde el **18/10/11** al **22/01/12**.

Dichos servicios consistirán en:

- a) El embalaje, recogida en origen y transporte al Museo Thyssen-Bornemisza de Madrid –Paseo del Prado núm. 8 de Madrid, C.P. 28014– y a la Casa de las Alhajas –Plaza de San Martín núm. 1 de Madrid, C.P. 28013– de las obras

relacionadas en el Anexo I (“Listado de Obras de la Exposición Arquitecturas Pintadas”) del Pliego de Prescripciones Técnicas.

- b) El desembalaje de todas las obras relacionadas en el Anexo I (“Listado de Obras de la Exposición Arquitecturas Pintadas”) del Pliego de Prescripciones Técnicas en el Museo Thyssen-Bornemisza de Madrid y en la Casa de las Alhajas, y la conservación y, en su caso, reparación, de las cajas y embalajes para su reutilización en la devolución de las obras de arte.
- c) Una vez finalizada la exposición en el Museo Thyssen-Bornemisza de Madrid y en la Casa de las Alhajas, esto es, el día 22 de enero de 2012 –o en la fecha que indique la Fundación en el caso de que se prorrogase la exposición–, el embalaje y recogida de todas las obras relacionadas en el Anexo del Pliego de Prescripciones Técnicas y su transporte y devolución a origen o al lugar de devolución señalado en dicho Anexo, el desembalaje cuando así se indique.

11. ABONO DE LOS SERVICIOS

11.1. Los servicios se facturarán en un plazo máximo de 45 días desde la ejecución del servicio conforme al siguiente calendario:

- a) Al término de la entrega y, en su caso, desembalaje en el Museo Thyssen-Bornemisza de Madrid y en la Casa de las Alhajas de las obras descritas en el Anexo I del Pliego de Prescripciones Técnicas, por el precio de los servicios prestados hasta entonces.
- b) Al término de la devolución y, en su caso, desembalaje de todas las obras descritas en el Anexo I del Pliego de Prescripciones Técnicas, por el precio de los servicios prestados para dicha devolución.

11.2. Dichas facturas tendrán fecha de vencimiento a OCHENTA Y CINCO (85) días desde la fecha de su recepción si son expedidas en el año natural de 2011, o de SETENTA Y CINCO (75) días si son expedidas en el año natural de 2012, y se abonarán por transferencia bancaria en la primera fecha de pagos generales de la Fundación después de cada uno de los vencimientos.

11.3. Junto a cada factura, el Contratista deberá entregar copia de los billetes aéreos originales una vez emitidos y de los comprobantes de los demás gastos realizados para la prestación de los servicios. La adquisición por el Contratista de billetes más baratos que los presupuestados en el Plan-Programa de Transporte, o el abaratamiento de otros costes presupuestados- incluso cuando se deba a variación en el cambio de moneda-, deberá repercutirse en el precio del Contrato hasta adaptar dicho precio al coste real soportado por el Contratista. El Contratista procurará en todos los casos adquirir los billetes más económicos o ventajosos para la Fundación independientemente del precio que haya sido aprobado en presupuesto.

11.4. Las facturas deberán precisar de forma desglosada por país y cedente ordenados alfabéticamente, los precios separados, al menos, por los siguientes conceptos: (i) construcción o alquiler de cajas y embalajes de cada una de obras, (ii) transporte, embalaje y desembalaje, y (iii) billetes de cada uno de los correos.

11.5. La Fundación no tendrá la obligación de abonar los gastos que no haya aprobado previamente o que pese a estar aprobados después no hayan sido justificados debidamente por el Contratista. En caso de que el Contratista no demuestre documentalmente los gastos asumidos indicados en los dos apartados anteriores, la Fundación podrá exigir al Contratista la refacturación de los servicios deduciendo los importes que no hayan sido justificados.

12. CONFIDENCIALIDAD

Los licitadores, y posteriormente el Contratista, deberán tratar con la máxima discreción y confidencialidad y mantener bajo el más estricto secreto profesional, toda la información, documentos, métodos, organización, actividades y otros datos relativos al transporte de obras de arte que puedan llegar a conocimiento de los licitadores o del Contratista como consecuencia de la preparación de las ofertas y, en su caso, posterior ejecución de los servicios y que no sean de dominio público.

13. SUPERVISIÓN DE LOS SERVICIOS

13.1. Los servicios estarán sujetos a inspección, examen y prueba por parte de la Fundación siempre que ésta lo considere oportuno.

13.2. La responsabilidad del Contratista frente a la Fundación y, en su caso, frente a terceros, en modo alguno quedará exonerada o atenuada por la inspección, revisión o aprobación que pueda hacer la Fundación.

14. RESOLUCIÓN DEL CONTRATO

14.1. Son causas de resolución del Contrato, además del incumplimiento de las obligaciones que incumben a las partes de acuerdo con la legislación civil, las siguientes:

- a) La muerte o incapacidad sobrevenida del Contratista o la extinción de su personalidad jurídica.
- b) La desaparición de las garantías del Contratista o su insuficiencia, a menos que sean sustituidas por otras nuevas e igualmente seguras.
- c) La falta de pago o consignación del precio de los servicios por parte de la Fundación.
- d) La pérdida de clasificación requerida para concursar o de las autorizaciones administrativas para poder prestar servicios de transporte.
- e) No ajustarse el Contratista en la ejecución de los servicios a las especificaciones u órdenes que al efecto dicte la Fundación.

14.2. En caso de resolución sin causa del Contrato por la sola voluntad de la Fundación o por causa imputable a ésta, el Contratista tendrá derecho al abono de los servicios realizados y no pagados y de los gastos en que haya incurrido y sean justificados.

14.3. Si la causa de resolución fuese imputable al Contratista, la Fundación tendrá derecho a ejecutar la garantía definitiva y a hacer propio el importe garantizado por

la misma, todo ello sin perjuicio del derecho a exigir la indemnización de los daños y perjuicios que le hubieren sido ocasionados.

15. LEGISLACIÓN APLICABLE

El Contrato objeto del presente Pliego de Cláusulas Particulares se someterá a Derecho español.

16. COMPETENCIA

Para cualquier controversia relativa a la interpretación y ejecución del presente pliego o del Contrato serán competentes los Juzgados y Tribunales de Madrid Capital. La presentación por las empresas licitadoras de las ofertas supondrá la renuncia expresa de cualquier otro fuero que pudiera corresponderles.

En Madrid, a 6 de mayo 2011.

ANEXOS

**ANEXO I. DECLARACIÓN RESPONSABLE DE NO ESTAR INCURSO EN
CAUSA DE PROHIBICIÓN**
(ANTE AUTORIDAD ADMINISTRATIVA, NOTARIO PÚBLICO Y ORGANISMO
PROFESIONAL CUALIFICADO)

D/Dña. mayor de edad, de nacionalidad
....., domiciliado en, calle
....., número y DNI/NIE número en
nombre y representación de, con NIF/CIF
domicilio fiscal en, calle (en
adelante, la “Sociedad”), conforme tiene acreditado por la documentación aportada en el
Sobre nº 1, a los efectos de lo dispuesto en la cláusula 4.1.2 del Pliego de Cláusulas
Particulares que regirán el Contrato de servicio de transporte especial de obras de arte
para la exposición “ARQUITECTURAS PINTADAS”, declara bajo su responsabilidad
que:

1. La Sociedad no incurre en las causas de exclusión ni en las prohibiciones de contratar establecidas en el art. 45 de la Directiva 2004/18/CE, de 31 de marzo de 2004, del Parlamento europeo y del Consejo, sobre coordinación de los procedimientos de adjudicación de los contratos públicos de obras, de suministros y de servicios, y en el art. 49.1 de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Públicos.
2. La Sociedad se halla al corriente del cumplimiento de las obligaciones tributarias y con la Seguridad Social impuestas por las disposiciones vigentes, y se obliga a aportar los certificados acreditativos de dicho cumplimiento en el caso de resultar adjudicatario del referido contrato.

..... dede 2011
(lugar, fecha y firma del representante legal o apoderado)

ANEXO II. GARANTÍAS

II. A) Modelo de aval como garantía provisional

La entidad(razón social de la entidad de crédito o sociedad de garantía recíproca), NIF....., con domicilio a efectos de notificaciones y requerimientos en, y en su nombre....., con poderes suficientes para obligarle en este acto, AVALA a(empresa licitadora), con NIF, para responder de las obligaciones previstas para las empresas licitadoras en el Pliego de Cláusulas Particulares para la contratación del servicio de transporte especial de obras de arte para la exposición “ARQUITECTURAS PINTADAS”, ante la FUNDACIÓN COLECCIÓN THYSSEN-BORNEMISZA, CIF G-79015251, por importe de VEINTIÚN MIL EUROS (21.000,00 €).

Este aval se otorga solidariamente respecto al obligado principal, con renuncia expresa al beneficio de orden, división y excusión y con compromiso de pago al primer requerimiento de la FUNDACIÓN COLECCIÓN THYSSEN-BORNEMISZA.

El presente aval estará en vigor hasta que la FUNDACIÓN COLECCIÓN THYSSEN-BORNEMISZA o quien en su nombre sea habilitado para ello autorice su cancelación o devolución.

(Lugar y fecha)
(razón social de la entidad)
(firma de los apoderados)

II. B) Modelo de aval como garantía definitiva

(en papel con membrete del Banco)

FUNDACIÓN COLECCIÓN THYSSEN-BORNEMISZA
C/ Paseo del Prado, nº 8
Madrid 28014

Muy Sres. nuestros:

Hemos sido informados de la adjudicación del Contrato de servicio de transporte especial de obras de arte para la exposición “ARQUITECTURAS PINTADAS” (en adelante, el “Contrato”), por parte de

la FUNDACIÓN COLECCIÓN THYSSEN-BORNEMISZA, de nacionalidad española, con domicilio en Madrid, Paseo del Prado nº 8, 28014, y CIF G-79015251 (en lo sucesivo, la “Fundación”).

a la empresa,

[...], de nacionalidad [...], con domicilio social en [...], calle [...] y CIF [...], constituida legalmente mediante escritura otorgada ante el Notario [...], en fecha [...] e inscrita en el Registro Mercantil de [...] en el tomo [...], folio [...], hoja número [...] representada por D. [...], mayor de edad, de profesión [...], con domicilio a estos efectos en [...], y NIF número [...], en su calidad de [...], tal y como consta en la escritura pública [...], otorgada ante el Notario de [...], número [...] de su protocolo (en adelante, el “Contratista”).

Contrato cuyo contenido conocemos en todos sus extremos.

Dicho Contrato establece la obligación del Contratista de constituir una Garantía Definitiva en forma de aval bancario, solidario y a primer requerimiento, por el cinco por ciento del importe del Contrato.

Se establece, asimismo, que la Garantía responderá de todas las obligaciones económicas derivadas del Contrato, de los gastos originados a la Fundación por demora del Contratista, o por el incumplimiento de sus obligaciones y de los daños y perjuicios ocasionados a la Fundación con motivo de la inexacta ejecución del Contrato, de su incumplimiento total o parcial o de su cumplimiento defectuoso, así como de la incautación en los casos de resolución.

En virtud de lo anterior, por la presente nos comprometemos frente a la FUNDACIÓN COLECCIÓN THYSSEN-BORNEMISZA y frente a quien ésta ceda los derechos y obligaciones establecidos en el Contrato referido, de forma incondicional e irrevocable, a satisfacer el importe de hasta [...] EUROS (...€), al primer requerimiento de la FUNDACIÓN COLECCIÓN THYSSEN-BORNEMISZA o del tercero a quien ésta ceda los derechos y obligaciones establecidos en el Contrato, declarando que se ha producido un incumplimiento del referido Contrato.

El pago se efectuará, sin que proceda ninguna otra comprobación o averiguación, mediante el abono de la cantidad de hasta [...] EUROS (...€), en la cuenta bancaria indicada en el requerimiento, en el plazo de 15 días desde la recepción del requerimiento de la FUNDACIÓN COLECCIÓN THYSSEN-BORNEMISZA o de quien suceda a ésta.

El presente aval estará en vigor hasta que la FUNDACIÓN COLECCIÓN THYSSEN-BORNEMISZA o quien en su nombre sea habilitado para ello autorice su cancelación o devolución.

El Banco renuncia expresamente a los beneficios de división, orden y excusión así como a cualquier clase de excepción cualquiera que sea su naturaleza.

Las notificaciones que deban realizarse entre las partes en la ejecución de la presente garantía a primer requerimiento se harán por escrito y por medio que haga prueba de su envío y recepción a las respectivas direcciones que se indican a continuación:

El Banco:

[]
[]
[]

El Beneficiario:

FUNDACIÓN COLECCIÓN THYSSEN-BORNEMISZA
Paseo del Prado nº 8
28014 Madrid

Este aval figura inscrito en el Registro de Avals con el nº

La presente garantía se somete al Derecho español. Las partes se someten desde este momento a los Juzgados y Tribunales de la ciudad de Madrid con renuncia a cualquier otro fuero.

En Madrid, a [...] de [...] de 2011

[EL BANCO]

P.p.

D. _____

ANEXO III. A) MODELO DE OFERTA ECONÓMICA

D/Dña. mayor de edad, de nacionalidad
....., domiciliado en, calle
....., número y DNI/ NIE número en
nombre y representación de, con NIF/CIF
domicilio fiscal en, calle
(conforme tiene acreditado por la documentación aportada en el Sobre nº 1), en
cumplimiento de lo dispuesto en el Pliego de Cláusulas Particulares que regirán el
Contrato de servicio de transporte especial de obras de arte para la exposición
“ARQUITECTURAS PINTADAS”, se compromete a ejecutar el citado contrato, con
estricta sujeción a los requisitos y condiciones previstos en el citado Pliego de Cláusulas
Particulares, en el Pliego de Prescripciones Técnicas y sus anexos, y en los términos de
su oferta presentada, por la cantidad alzada, fija y cerrada que se indica a continuación:

Precio sin IVA:

En letra:.....EUROS CON CÉNTIMOS.

En número:€

Precio con IVA:

En letra:.....EUROS CON CÉNTIMOS.

En número:€

..... dede 2011
(lugar, fecha y firma del representante legal o apoderado)

PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE TRANSPORTE ESPECIAL DE OBRAS DE ARTE PARA LA EXPOSICIÓN “ARQUITECTURAS PINTADAS”

1. OBJETO DE LA CONTRATACIÓN

El objeto principal del Contrato es el servicio de transporte especial de las obras de arte para la exposición “Arquitecturas Pintadas” que tiene prevista su apertura al público en Madrid desde el **18/10/11** al **22/01/12**. En consecuencia, y sin perjuicio de la posterior modificación por parte de la Fundación, el transporte de las obras desde los lugares de recogida hasta el lugar de exposición comenzará el día 04/10/11 y finalizará el 17/10/11, y el transporte de devolución comenzará el día 23/01/12 y finalizará el 05/02/12.

Dichos servicios consistirán en:

- a) El embalaje, recogida en origen y transporte al Museo Thyssen-Bornemisza de Madrid – Paseo del Prado núm. 8 de Madrid, C.P. 28014– y a la Casa de las Alhajas –Plaza de San Martín núm. 1 de Madrid, C.P. 28013- de las obras relacionadas en el Anexo I (“Listado de Obras de la Exposición Arquitecturas Pintadas”) del Pliego de Prescripciones Técnicas.
- b) El desembalaje de todas las obras relacionadas en el Anexo I (“Listado de Obras de la Exposición Arquitecturas Pintadas”) del presente Pliego en el Museo Thyssen-Bornemisza de Madrid y en la Casa de las Alhajas, y la conservación y, en su caso, reparación, de las cajas y embalajes para su reutilización en la devolución de las obras de arte.
- c) Una vez finalizada la exposición en el Museo Thyssen-Bornemisza de Madrid y en la Casa de las Alhajas, esto es, el día 22 de enero de 2012 –o en la fecha que indique la Fundación en el caso de que se prorrogase la exposición–, el embalaje y recogida de todas las obras relacionadas en el presente Pliego de Prescripciones Técnicas y su transporte y devolución a origen o al lugar de devolución señalado en los Anexos del Pliego de Prescripciones Técnicas, incluyendo el desembalaje cuando así se indique en dichos Anexos.

2. CONDICIONES DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO

- 2.1. Los servicios objeto del Contrato (en lo sucesivo, y en su conjunto, los “Servicios”) se ejecutarán con estricta sujeción a las condiciones contenidas en el Pliego de Cláusulas Particulares y en el presente Pliego de Prescripciones Técnicas, cumpliendo con especial cuidado los requisitos particulares de algunas obras de arte según se establece en el Anexo I (“Listado de Obras de la Exposición Arquitecturas Pintadas”). En lo que no contradiga a lo dispuesto en los Pliegos de Cláusulas Particulares y de Prescripciones Técnicas y sus anexos, los Servicios se prestarán conforme a la oferta del Contratista y, en su caso, conforme a las instrucciones que dicte la Fundación.

- 2.2. Los Servicios se prestarán a riesgo y ventura del Contratista. Serán de cuenta y riesgo del Contratista todos los daños y menoscabos que puedan experimentar las obras de arte objeto del transporte durante el embalaje, transporte y desembalaje por dolo o negligencia del Contratista.
- 2.3. El Contratista deberá tener en todo momento la capacitación profesional necesaria para poder prestar los servicios de transporte internacional especial de obras de arte en España y en los países incluidos en la ruta de transporte por sí mismo o por medio de agentes extranjeros con los que coordinará la prestación de los Servicios.
- 2.4. El Contratista será responsable de obtener todas las licencias, autorizaciones o permisos necesarios para ejecutar los Servicios, y de cumplir las formalidades legales o reglamentarias, civiles, administrativas, tributarias o de cualquier otra índole vigentes durante el transcurso del viaje cualquiera que sea el Estado o territorio incluido en la ruta de transporte.
- 2.5. Serán de cuenta del Contratista todos los gastos o impuestos que se deriven de la ejecución de los Servicios, salvo aquellos que el presente Pliego establezca que corren a cargo de la Fundación. Serán, por tanto, a costa del Contratista, entre otros: el pago de todos los salarios necesarios, los seguros sociales, las primas de seguro a las que esté obligado el Contratista por su actividad, las indemnizaciones por accidentes de tráfico o por accidentes laborales, el combustible, los tributos, tasas, aranceles o cualesquiera otras imposiciones que puedan exigir cualesquiera autoridades administrativas o aduaneras de cualquiera de los Estados incluidos en la ruta de transporte, los gastos de desplazamiento y la contratación de los agentes de los que se valga en cada país.
- 2.6. El Contratista se obliga a prestar los Servicios por medio del personal y con los vehículos y medios técnicos descritos en su oferta y con los agentes comprometidos, y no podrá subcontratar ni ceder total ni parcialmente ninguna de sus obligaciones a empresas o agentes distintos de los propuestos en su oferta, sin previo consentimiento escrito de la Fundación. El Contratista deberá nombrar un Coordinador que estará a plena disposición de la Fundación y tendrá poder decisorio y suficiente para representar al Contratista en las materias objeto del Contrato.
- 2.7. El Contratista responderá del incumplimiento del Contrato tanto por sí como por los profesionales y cualesquiera terceros de los que se sirva para el cumplimiento de sus obligaciones derivadas del Contrato.
- 2.8. El Contratista asume en exclusiva las obligaciones patronales que le corresponden respecto a su personal y, en consecuencia, se obliga al pago de los salarios, dar de alta y pagar las cotizaciones a la seguridad social de dicho personal, y al cumplimiento de la normativa correspondiente a prevención de riesgos laborales. En consecuencia, se obliga a mantener indemne a la Fundación de cualquier responsabilidad que pudiera derivar de un incumplimiento de dichas obligaciones.
- 2.9. Toda manipulación de transporte, carga, descarga, embalaje o desembalaje de las obras será hecha con la máxima diligencia y cuidado, siguiendo en todo caso las instrucciones que la Fundación pueda dictar al respecto y, si la Fundación así lo decide, en presencia del personal de la Fundación y/o los correos, y de cualesquiera otras personas que indique.

- 2.10. El Contratista deberá informarse a través de los agentes de si alguna obra viene sin enmarcar. En ese caso, deberá ponerlo inmediatamente en conocimiento de la Fundación. En el caso de que el Contratista obtenga alguna medida de las obras incluyendo el marco que no se haya incluido en el Anexo I (“Listado de Obras de la Exposición Arquitecturas Pintadas”), el Contratista deberá añadirlo al Listado de Obras.
- 2.11. El Contratista deberá encargarse de la construcción o alquiler de las cajas de madera para cada obra siempre que no tenga alguna ya construida. Para las obras sobre papel procedentes del mismo cedente podrá prever y presupuestar cajas múltiples o cajas guía.
- 2.12. Los embalajes deberán cumplir con la Norma Internacional sobre Medidas Fitosanitarias, NIMF N° 15, “DIRECTRICES PARA REGLAMENTAR EL EMBALAJE DE MADERA UTILIZADO EN EL COMERCIO INTERNACIONAL”, que tiene como finalidad la reducción del riesgo de introducción y diseminación de plagas a través de embalajes de madera, y la Directiva 2000/29/CE, de 8 de mayo de 2000, relativa a las medidas de protección contra la introducción en la Comunidad de organismos nocivos, o la norma que la sustituya, y la normativa que la desarrolle.
- 2.13. Después del desembalaje de las obras, el Contratista deberá conservar las cajas y embalajes vacíos en sus instalaciones en condiciones adecuadas para poder ser reutilizados para el transporte de devolución de las obras de arte. Dicha obligación incluye el deber del Contratista a realizar las reparaciones de los eventuales desperfectos de las cajas y embalajes para su reutilización.
- 2.14. El Contratista deberá entregar a la Fundación el programa de viaje con la antelación suficiente al inicio del transporte. La Fundación supervisará, propondrá cambios y, en su caso, aprobará el programa de viaje.
- 2.15. El Contratista deberá entregar a la Fundación, siempre que ésta lo requiera, prueba escrita de que el Contratista ha informado debidamente a los prestadores, dentro del plazo que la Fundación le hubiera indicado al efecto, sobre las fechas de la exposición, las fechas de recogida, y devolución de las obras, así como de cualquier otra que resulte relevante para los prestadores.
- 2.16. Cada transporte terrestre deberá realizarse en camión con control climático, suspensión neumática, plataforma elevadora y un mínimo de dos conductores. El camión no pernoctará en ruta sin la vigilancia necesaria, ni fuera de almacén o garaje cubierto. Si el transporte se realiza por avión, las obras serán transportadas en container o palet y el correo que indique la Fundación supervisará el embarque y desembarque de las obras. En todos los transportes aéreos el Contratista deberá garantizar la supervisión de la carga y la descarga de la obra en la bodega de los aviones. En caso de que la compañía aérea no permita dicha supervisión, el Contratista deberá comunicarlo previamente a la Fundación por escrito.
- 2.17. Las obras deberán viajar siempre en posición vertical, salvo que la Fundación o el cedente den por escrito instrucciones diferentes.
- 2.18. El Contratista se obliga a notificar con carácter inmediato a la Fundación y, en particular, al Departamento de Registro del Museo Thyssen-Bornemisza, cualquier incidencia que se produzca durante el embalaje, transporte y desembalaje de las obras.

2.19. El Contratista hará todo lo posible para que el despacho de aduanas se realice en los propios locales donde se encuentren las obras y procurará asegurarse de que las obras no sean desembaladas en ningún punto del trayecto para su inspección por los agentes de aduanas.

2.20. Las obras podrán ser acompañadas durante su transporte por los correos que le indique la Fundación. Los correos supervisarán el embalaje y desembalaje de las obras y su manipulación durante la carga y descarga. En estas operaciones, cualquier instrucción o indicación de los correos al Contratista deberá ser atendida rigurosamente, tanto en los puntos de origen y destino como en los cambios de diferentes formas de transporte.

Cuando así se establezca en los Anexos, las obras deberán ser custodiadas durante todo el transporte por escolta que contratará el Contratista a propuesta de la Fundación. Las escoltas serán policiales salvo que el prestador haya requerido escolta privada. Los traslados con escolta se ajustarán a los horarios establecidos. Cualquier variación deberá anunciarse a la Fundación con carácter previo y por escrito.

2.21. Todas las escoltas y pernoctas en territorio español se tramitarán a través de la Fundación para lo que el Contratista deberá comunicar a la Fundación la siguiente información:

- Fecha de realización del servicio de escolta (inicio y finalización)
- Datos del vehículo
- Identificación del personal ordinario y, en su caso, de refuerzo (DNI y teléfonos móviles)

Dicha información deberá facilitarse con la suficiente antelación y se respetarán los plazos ordinarios fijados por la Comisaría General de Seguridad Ciudadana (antelación mínima de 7 días hábiles para Madrid o resto de España y 15 días hábiles desde/hacia Madrid desde/hacia extranjero).

Para las escoltas privadas en Europa el Contratista deberá contar con la empresa propuesta en su Oferta. En todo caso, facilitará a la Fundación con la suficiente antelación la siguiente información:

- Nombre o Denominación social de la empresa y sede social
- Dirección completa
- Teléfono 24h, fax y dirección de correo electrónico.

- Fecha de realización del servicio de escolta (inicio y finalización)
- Datos del vehículo
- Identificación del personal ordinario y, en su caso, de refuerzo (números de pasaporte y teléfonos móviles)

2.22. El Contratista deberá incluir en cada una de las cajas y demás embalajes de las obras y en el “Packing List” de los agentes el número de catálogo que proporcionará a la Fundación.

2.23. El Contratista deberá realizar la devolución de todas las obras de arte en el plazo máximo de quince días desde la terminación de la exposición, salvo que se especifique lo contrario, de acuerdo con el plan de transporte que previamente deberá presentar a la Fundación para

su aprobación. En caso de entrega posterior a dicho plazo por expreso deseo del Prestador se deberá notificar por escrito previamente la Fundación el motivo y la fecha prevista. El incumplimiento de la fecha de devolución dará derecho a la Fundación a exigir la indemnización que corresponda por los daños y perjuicios ocasionados con motivo del retraso y, en todo caso, a aplicar una penalidad de tres mil euros por día de retraso.

2.24. Tras la devolución de las obras, el Contratista deberá enviar a la Fundación por carta adelantada por fax o por e-mail en formato "pdf" copia de los recibos de entrega de la obra u obras. Dichos recibos se remitirán a la Fundación en el plazo máximo de 15 días naturales desde la devolución de dichas obras.

3. MODIFICACIONES DE LOS SERVICIOS

3.1.El Contratista deberá modificar los Servicios contratados en todos aquellos aspectos que indique la Fundación y que pudieran ser mejorados o que requieran algún cambio como consecuencia de la variación de la lista de obras prevista en el Pliego de Cláusulas Particulares, o de las exigencias de los prestadores de las obras de arte objeto del transporte.

3.2.Además de las modificaciones que pudieran ser exigidas por la Fundación, si durante la ejecución del Servicio tuvieran que modificarse las condiciones establecidas en el presente Pliego y en el Plan-Programa del transporte por causas totalmente imprevistas y ajenas al Contratista, el Contratista deberá:

- a) Notificar las incidencias a la Fundación de forma inmediata por teléfono con su posterior confirmación por escrito.
- b) Evaluarlas económicamente, si procede, comunicando por escrito a la Fundación su repercusión económica.
- c) Requerir la aprobación previa y por escrito de la Fundación.

3.3.No se considerarán causas imprevistas, y en todo caso no justificarán el incremento del precio, los errores de valoración del Contratista en su Oferta, ni cualquier otra circunstancia que el Contratista por su experiencia debiera haber previsto en la elaboración de su Oferta.

3.4.La Fundación no abonará ningún servicio adicional, ni admitirá ninguna modificación en el precio del Contrato que no haya sido autorizado previamente por escrito.

En Madrid, a 6 de mayo de 2011.

ANEXO I

LISTADO DE OBRAS DE LA EXPOSICIÓN ARQUITECTURAS PINTADAS

LISTADO COMPLETO CONCURSO TRANSPORTE ARQUITECTURAS PINTADAS

Pais	Prestador	NºCa	Obra	Sede	Estatus	Contrato	Sala	Correo	Observaciones
Alemani a	Berlin Gemäldegalerie. Staatliche Museen zu Berlin. Preussischer Kulturbesitz		Carracci, Annibale Paisaje fluvial romano con castillo y puente, c. 1600 Óleo sobre lienzo, 76,8 x 146,7 cm Con marco: 100 x 173 x 8 cm Nº inv.: Inv. 372	MTB	Aceptado	Sí	7	SI	CAJA TIPO MUSEO
Alemani a	Düsseldorf Museum Kunst Palast		Bellotto, Bernardo Via di Ripetta en Roma, c. 1734-1744 Óleo sobre lienzo, 87,5 x 148,6 cm Con marco: 108 x 170,5 x 8,3 cm Nº inv.: Inv. M. 246	CM	Aceptado	Sí	1		CAJA TIPO KLIMAKISTE 24H ACLIM
Alemani a	Düsseldorf Museum Kunst Palast		Bellotto, Bernardo Universidad e Iglesia de los Jesuitas en Viena, c. 1760 Óleo sobre lienzo, 110 x 132 cm Con marco: 140,5 X 160,8 X 8 CM Nº inv.: Inv. M 157	CM	Aceptado	Sí	2		CAJA TIPO CLIMAKISTE 24H ACLIM
Alemani a	Frankfurt am Main Städel Museum		Crivelli, Carlo La Anunciación, 1482 Técnica mixta sobre tabla, La Virgen: 60,2 x 45,5 cm y El Angel: 60,5 x 45,6 cm Con marco: 79 x 47,5 x 4,4 cm (x2) Nº inv.: Inv. 841 y 841A	MTB	Aceptado	Sí	2	SI	Caja tte tipo museo,
Alemani a	Koblenz Mittelrhein-Museum Koblenz		Valckenborch, Lucas Van La Torre de Babel, 1595 Óleo sobre tabla, 43,5 x 64,5 cm Con marco: 54 x 74,5 x 5,5 cm Nº inv.: Inv. MRM M31	MTB	Aceptado	Sí	5		KLIMAKISTE
Alemani a	Weimar Klassik Stiftung Weimar		Hackert, Jakob Philipp Vista de la campiña romana con la pirámide de Caio Cestio, 1781 Óleo sobre lienzo, 34,8 x 53 cm Con marco: 40,5 x 59,5 x 4 cm Nº inv.: Inv. KGe/00415	CM	Aceptado	P	1		caja tipo museo
Austria	Rohrau. Col. privada		Nomé Monsú Desiderio, François de Gran pórtico con estatuas, - Óleo sobre lienzo, 88 x 70,5 cm Nº inv.: Inv. 203	MTB	Aceptado	Sí	6		caja tipo museo
Austria	Wien KHM-Kunsthistorisches Museum		Bugiardini, Giuliano El rapto de Dina, c. 1535 Óleo sobre lienzo, 159,5 x 183 cm Con marco: 179 x 203 x 7 cm Nº inv.: Inv. GG 1554	MTB	Aceptado	Sí	2	SI	Agentes locales caja climática

LISTADO COMPLETO CONCURSO TRANSPORTE ARQUITECTURAS PINTADAS

Pais	Prestador	NºCa	Obra	Sede	Estatus	Contrato	Sala	Correo	Observaciones
Austria	Wien KHM-Kunsthistorisches Museum		Turchi, Alessandro La matanza de los inocentes, c. 1610-1615 Óleo sobre cobre, 56 x 63 cm Con marco: 77,5 x 88 x 11 cm Nº inv.: Inv. GG 1122	MTB	Aceptado	Sí	5		agentes locales caja climática
Austria	Wien Liechtenstein Museum		Posthumus, Hermann Tempus edax rerum, 1536 Óleo sobre lienzo, 96 x 141 cm Nº inv.: Inv. ???	MTB	Aceptado	P	3		caja tipo museo
Bélgica	Bruxelles / Brussel Musées Royaux des Beaux-Arts de Belgique / Koninklijke Musea voor Schone Kunsten van België		Escuela de los Países Bajos meridionales del s. XVI/Anónimo del s. XVI El sacco de Roma en 1527, 1ª mitad del siglo XV Óleo sobre tabla, 55 x 135 cm Con marco: 72,3 x 154,4 cm Nº inv.: Inv. 687	MTB	Aceptado	Sí	3	SI	caja tte tipo museo DOBLE 24H ACLIMATZ
Canadá	Ottawa National Gallery of Canada / Musée des Beaux-Arts du Canada		Ricci, Marco Paisaje con ruinas, - Gouache sobre pergamino, 29,9 x 43,8 cm Nº inv.: Inv. 18692	CM	Aceptado	Sí	4		VIAJA EN CAJA DOBLE EN POSICIÓN HORIZONTAL, 24H ACLIM L-1701/GOUACHE
España	Barcelona MNAC		Canaletto El Bucintoro, 1745-1750 Óleo sobre lienzo, 57 x 93 cm Con marco: 82 x 116 x 6 cm Nº inv.: Inv. 77 (1962.1)	CM	Aceptado	Sí	2	SI	caja tipo museo escolta mnac 212851□
España	Barcelona MNAC		Dossi, Dosso (Ferrara, 1490-1541/1542) y Battista (Ferrara (?), 1490-1495-1548) La lapidación de San Esteban, 1525 Óleo sobre lienzo, 80 x 90 cm Con marco: 103 x 115 x 7 cm Nº inv.: Inv. 131 (1973.25)	MTB	Aceptado	Sí	5		caja tipo museo escolta mnac 212836-000□
España	Béjar Museo Valeriano Salas		Valckenborch I, Maerten van Semíramis ante la ciudad de Babilonia, visión fantástica de una ciudad antigua, ? Óleo sobre tabla, 33 x 45 cm Con marco: 44 x 55,5 x 3,5 cm Nº inv.: Inv. ??	MTB	Aceptado	P	5		CAJA TIPO MUSEO
España	Bilbao Museo de Bellas Artes		Bellotto, Bernardo Capricho arquitectónico con un palacio, c. 1765-1766 Óleo sobre lienzo, 49 x 79,2 cm Con marco: 64,4 x 96,7 x 6,5 cm Nº inv.: Inv. Nº 69 /354	CM	Aceptado	Sí	3	SI	ESCOLTA, 24H ACLIMTZ Inv. nº 69/354 embalajes individuales TIPO MUSEO

LISTADO COMPLETO CONCURSO TRANSPORTE ARQUITECTURAS PINTADAS

Pais	Prestador	NºCa	Obra	Sede	Estatus	Contrato	Sala	Correo	Observaciones
España	Bilbao Museo de Bellas Artes		Gutiérrez , Francisco Capricho arquitectónico con Moisés salvado de las aguas, c. 1655-1665 Óleo sobre lienzo, 104 x 163 cm Con marco: 126,5 x 185,3 x 7,5 cm Nº inv.: Inv. 95/205	MTB	Aceptado	Sí	6		ESCOLTA, 24H ACLIMTZ Inv. nº 69/354 embalajes individuales TIPO MUSEO
España	Bilbao Museo de Bellas Artes		Vredeman de Vries, Hans Arquitectura fantástica, 1568 Óleo sobre tabla, 84,5 x 118,5 Con marco: 106 x 140,3 x 9 cm Nº inv.: Inv. 89/131	MTB	Aceptado	Sí	6		ESCOLTA, 24H ACLIMTZ Inv. nº 69/354 embalajes individuales TIPO MUSEO
España	Madrid Biblioteca Nacional de España		Piranesi, Giovanni Battista Antichita Romane opera de Giambattista Piranesi architteto veneziano divisa in quatro tomi, Roma 1756. Estamperia di Angelo Rotij nel Palazzo de Massimi.. 256 estampas en 4 vols. Aguafuerte, 545 x 430 x 60 mm Con marco: LIBRO NECESITA ATRIL Nº inv.: Invent / 19045	CM	Aceptado	Sí	5	SI	CAJA TIPO MUSEO INV.- 19045
España	Madrid Biblioteca Nacional de España		Piranesi, Giovanni Battista Différentes vues de quelques Restes de trois grands Edifices qui subsistent encore dans le milieu de l'ancienne Ville de Peste autrement possidonia qui este située dans la lucanie, Roma: s.n., 1778 Aguafuerte, 575 x 785 x 20 mm Con marco: LIBRO NECESITA ATRIL Nº inv.: Invent / 19062	CM	Aceptado	Sí	5		CAJA TIPO MUSEO Inv. nº 19062
España	Madrid Biblioteca Nacional de España		Piranesi, Giovanni Battista Carceri d'Invenzione di G. Battista Piranesi archit. vene, Roma: s.n. c. 1770? Aguafuerte y buril, 552 x 420 mm en hoja de 765 x 545 mm Con marco: necesita paspartú de 80 x 80 cm y marco Nº inv.: Invent /19194	CM	Aceptado	Sí	5		CAJA TIPO MUSEO Inv. 19194
España	Madrid Biblioteca Nacional de España		Piranesi, Giovanni Battista Interior de prisión con la columna dórica y las inscripciones latinas, Roma: s.n. 1770? Aguafuerte y buril, 410 x 555 mm en hoja de 543 x 756 mm Con marco: NECESITA PASPARTU Y MARCO 60 X 80 CM Nº inv.: Invent /19204	CM	Aceptado	Sí	5		CAJA TIPO MUSEO Inv 19204

LISTADO COMPLETO CONCURSO TRANSPORTE ARQUITECTURAS PINTADAS

Pais	Prestador	NºCa	Obra	Sede	Estatus	Contrato	Sala	Correo	Observaciones
España	Madrid Biblioteca Nacional de España		Piranesi, Giovanni Battista Veduta della Basilica e Piazza di San Pietro in Vaticano di Roma, Roma: s.n. 1748-1751? Aguafuerte, 398 x 537 mm Con marco: necesita paspartu y marco Nº inv.: Invent 20056	CM	Aceptado	Sí	5		CAJA TIPO MUSEO Inv. 19107
España	Madrid Biblioteca Nacional de España		Piranesi, Giovanni Battista Veduta della Piazza del Popolo, Roma, París: Piranesi, entre 1778 y 1807? Aguafuerte, 406 x 546 mm la estampa en hoja de 543 x 762 mm Con marco: tiene paspartu necesita marco Nº inv.: Invent /19082	CM	Aceptado	Sí	5		CAJA TIPO MUSEO inv. nº 19104
España	Madrid Biblioteca Nacional de España		Piranesi, Giovanni Battista Veduta del Campidoglio di fianco, Roma, París: entre 1778 y 1807? Aguafuerte, 406 x 546 mm en 543 x 762 mm Con marco: necesita paspartu y marco Nº inv.: Invent /19107	CM	Aceptado	Sí	5		CAJA TIPO MUSEO Inv. 19082
España	Madrid Biblioteca Nacional de España		Piranesi, Giovanni Battista Pirámide di Caio Cestio, Roma: Impreso por el autor, c. 1755? Aguafuerte, 385 x 535 mm Con marco: tiene paspartu de 34,5 x 48 NECESITA MARCO Nº inv.: Invent /19104	CM	Aceptado	Sí	5		CAJA TIPO MUSEO Dib/16/43/19
España	Madrid Museo Nacional del Prado		Houasse, Michel-Ange Vista del Monasterio de El Escorial, c. 1720-1724 Óleo sobre lienzo, 50 x 82 cm Con marco: 60,5 X 92,5 X 3,2 CM Nº inv.: Inv. P02269	CM	Aceptado	Sí	2	SI	CAJA TIPO MUSEO, ESCOLTA INV. P2269
España	Madrid Museo Nacional del Prado		Wittel, Gaspar van Vista de Venecia desde San Giorgio, 1697 Óleo sobre lienzo, 98 x 174 cm Con marco: 116 x 187,7 x 6 cm Nº inv.: Inv. P00475	CM	Aceptado	Sí	1		CAJA TIPO MUSEO, ESCOLTA INV P00475
España	Madrid Museo Nacional del Prado		Codazzi, Viviano Exterior de San Pedro de Roma, 1641-1643 Óleo sobre lienzo, 168 x 220 cm Con marco: 183 x 234 x 6,2 cm Nº inv.: Inv. P00510	MTB	Aceptado	Sí	8		CAJA TIPO MUSEO, ESCOLTA INV P00510
España	Madrid Museo Nacional del Prado		Lemaire, Jean Paisaje con ruinas, - Óleo sobre lienzo, 72 x 98 cm Nº inv.: Inv. 2308	MTB	Pendiente	P	7		CAJA TIPO MUSEO, ESCOLTA

LISTADO COMPLETO CONCURSO TRANSPORTE ARQUITECTURAS PINTADAS

Pais	Prestador	NºCa	Obra	Sede	Estatus	Contrato	Sala	Correo	Observaciones
España	Madrid Museo Nacional del Prado		Lorena, Claudio Entierro de Santa Serapia, 1639-1640 Óleo sobre lienzo, 212 x 145 cm Con marco: 220 x 156,2 x 4 cm Nº inv.: Inv. 2252	MTB	Aceptado	Sí	7		CAJA TIPO MUSEO, CORREO, ESCOLTA INV P02252
España	Madrid Museo Thyssen-Bornemisza		Bellotto, Bernardo Capricho con río y puente, 1745 Óleo sobre lienzo, 48,5 x 73 cm Con marco: 64,5 x 88,5 x 6 cm Nº inv.: Inv. 40 (1934.2)	CM	Aceptado	No	3		CAJA TIPO MUSEO THYSSEN
España	Madrid Museo Thyssen-Bornemisza		Canaletto Vista de la plaza de San Marcos, Venecia, 1723-1724 Óleo sobre lienzo, 142 x 204 cm Con marco: 155 x 217 x 7 cm Nº inv.: Inv. 75 (1956.1)	CM	Aceptado	x	1		CAJA TIPO MUSEO THYSSEN
España	Madrid Museo Thyssen-Bornemisza		Canaletto Porta Portello, Padua, c. 1760 Óleo sobre lienzo, 62,8 x 109,2 cm Con marco: 83,5 x 128 x 7,5 cm Nº inv.: Inv. CTB.1996.6	CM	Aceptado	x	2		CAJA TIPO MUSEO THYSSEN
España	Madrid Museo Thyssen-Bornemisza		Guardi, Francesco El Gran Canal con San Simeone Piccolo y Santa Lucia, 1780 Óleo sobre lienzo, 48 x 78 cm Con marco: 68 x 98 x 10 cm Nº inv.: Inv. 175 (1934.7)	CM	Aceptado	x	1		CAJA TIPO MUSEO THYSSEN
España	Madrid Museo Thyssen-Bornemisza		Guardi, Francesco El Gran Canal con Santa Lucia y Santa Maria di Nazareth, 1780 Óleo sobre lienzo, 48 x 78 cm Con marco: 68 x 98 x 10 cm Nº inv.: Inv. 174 (1934.6)	CM	Aceptado	x	1		CAJA TIPO MUSEO THYSSEN
España	Madrid Museo Thyssen-Bornemisza		Marieschi, Michele El Gran Canal con Santa Maria della Salute, 1738- 1740 Óleo sobre lienzo, 83,5 x 121 cm Con marco: 107 x 150 x 10 cm Nº inv.: Inv. 281 (1970.9)	CM	Aceptado	x	1		CAJA TIPO MUSEO THYSSEN
España	Madrid Museo Thyssen-Bornemisza		Robert, Hubert Interior del templo de Diana en Nîmes, 1783 Óleo sobre lienzo, 101 x 143 cm Con marco: 120 x 164 x 5 cm Nº inv.: Inv. 343 (1978.43)	CM	Aceptado	x	4		CAJA TIPO MUSEO THYSSEN

LISTADO COMPLETO CONCURSO TRANSPORTE ARQUITECTURAS PINTADAS

Pais	Prestador	NºCa	Obra	Sede	Estatus	Contrato	Sala	Correo	Observaciones
España	Madrid Museo Thyssen-Bornemisza		Wittel, Gaspar van Piazza Navona, 1699 Óleo sobre lienzo, 96,5 x 216 cm Con marco: 120 x 239 x 7,5 cm Nº inv.: Inv. CTB.1978.83	CM	Aceptado	x	1		CAJA TIPO MUSEO THYSSEN
España	Madrid Museo Thyssen-Bornemisza		Wittel, Gaspar van La Dársena, Nápoles, c. 1700-1718 Óleo sobre lienzo, 74 x 171.8 cm Con marco: 100,5 x 199 x 12 cm Nº inv.: Inv. CTB.1996.36	CM	Aceptado	x	2		CAJA TIPO MUSEO THYSSEN
España	Madrid Museo Thyssen-Bornemisza		Zocchi, Giuseppe El Arno en el puente Santa Trinità, 1741 Óleo sobre lienzo, 57 x 87,5 cm Con marco: 71 x 101 x 5 cm Nº inv.: Inv. CTB. 1984.1	CM	Aceptado	x	1		CAJA TIPO MUSEO THYSSEN
España	Madrid Museo Thyssen-Bornemisza		Bellini, Gentile La Anunciación, 1475 Temple mixta sobre tabla, 133 x 124 cm Con marco: 160 x 151 x 12,5 cm Nº inv.: Inv 38 (1930.9)	MTB	Aceptado	x	2		XXX
España	Madrid Museo Thyssen-Bornemisza		Bonfigli, Benedetto La Anunciación, c. 1455 Temple y oro sobre tabla, 51 x 36,5 cm Con marco: 77,1 x 62,7 x 6,5 cm Nº inv.: Inv. 53. (1977.23)	MTB	Aceptado	x	1		XXX
España	Madrid Museo Thyssen-Bornemisza		di Buoninsegna, Duccio Cristo y la Samaritana, 1310-1311 Temple sobre tabla, 43,5 x 46 cm Con marco: 53 x 55,5 x 4 cm Nº inv.: Inv. 133 (171.7)	MTB	Aceptado	x	1		XXX
España	Madrid Museo Thyssen-Bornemisza		Nomé Monsú Desiderio, François de Daniel en el foso de los leones, 1624 Óleo sobre lienzo, 36,5 x 46 cm Con marco: 52,5 x 63 x 5 cm Nº inv.: Inv. 128 (1976.59)	MTB	Aceptado	x	6		XXX
España	Madrid Patrimonio Nacional		Fabris, Pietro Vista de la plaza de San Carlos de Nápoles, 2ª mitad siglo XVIII Óleo sobre lienzo, 76 x 130 cm Nº inv.: Inv. 10022318	CM	Aceptado	P	2	SI	CAJA TIPO MUSEO
España	Madrid Patrimonio Nacional		Panini, Giovanni Paolo Pórtico de la Basílica de San Pedro del Vaticano, 1761 Óleo sobre lienzo, 48 x 63 cm Nº inv.: Inv. 10032719	CM	Aceptado	P	2		CAJA TIPO MUSEO

LISTADO COMPLETO CONCURSO TRANSPORTE ARQUITECTURAS PINTADAS

Pais	Prestador	NºCa	Obra	Sede	Estatus	Contrato	Sala	Correo	Observaciones
España	Madrid Patrimonio Nacional		Panini, Giovanni Paolo Galería del Cardenal Silvio Valenti Gonzaga, 1761 Óleo sobre lienzo, 49 x 64 cm Nº inv.: Inv. 10032717	CM	Aceptado	P	2		CAJA TIPO MUSEO
España	Madrid Patrimonio Nacional		Vernet, Claude-Joseph Vista de un puerto, - Óleo sobre lienzo, 73,5 x 140 cm Nº inv.: Inv. 10027508	CM	Aceptado	P	4		CAJA TIPO MUSEO
España	Madrid Patrimonio Nacional		Wittel, Gaspar van Vista de la plaza de San Marcos de Venecia, - Óleo sobre lienzo, 96 x 171,5 cm Nº inv.: Inv. 10011685	CM	Aceptado	P	1		CAJA TIPO MUSEO
España	Madrid Patrimonio Nacional		Codazzi, Viviano Vista de la plaza de San Pedro en Roma, c. 1667 Óleo sobre lienzo, 120 x 170 cm Nº inv.: Inv. 1006348	MTB	Aceptado	P	8		CAJA TIPO MUSEO
España	Madrid Patrimonio Nacional		Codazzi, Viviano Vista de la Plaza Navona en Roma, c. 1667 Óleo sobre lienzo, 120 x 170 cm Nº inv.: Inv. 10025498	MTB	Aceptado	P	8		CAJA TIPO MUSEO
España	Madrid Patrimonio Nacional		de Caullery, Atribuido a Louis El mausoleo de Halicarnaso, c. 1617 Óleo sobre cobre, 26 x 36 cm Nº inv.: Inv. 10022847	MTB	Aceptado	P	5		CAJA TIPO MUSEO
España	Madrid Patrimonio Nacional		de Caullery, Louis El faro de Alejandría, 1600-1625 Óleo sobre cobre, 27 x 37 cm Con marco: undefined Nº inv.: Inv. 10022848	MTB	Pendiente	P	5		CAJA TIPO MUSEO
España	Madrid Patrimonio Nacional		Garofalo La Adoración de los Reyes Magos, 1530-1560 Óleo sobre tabla, 108 x 178 cm Nº inv.: Inv. 10014048	MTB	Pendiente	P	3		CAJA TIPO MUSEO
España	Madrid Real Academia de Bellas Artes de San Fernando		Battaglioli, Francesco Didone (Acto I, escena V). Decorado teatral, - Óleo sobre lienzo, 122 x 153 cm Nº inv.: Inv.	CM	Aceptado	Sí	2	SI	CAJA TIPO MUSEO
España	Madrid Real Academia de Bellas Artes de San Fernando		Piranesi, Giovanni Battista Il Campo Marzio dell'Antica Roma, Roma, 1762 Pergamino, 585 x 430 x 50 mm Con marco: 58,5 X 43 X 5 CM Nº inv.: A-1076	CM	Aceptado	Sí	5		CAJA TIPO MUSEO
España	Madrid. Col Privada 1		Wittel, Gaspar van Vista de la Plaza del Popolo, 1712 Óleo sobre lienzo, 56 x 108 cm	CM	Aceptado	Sí	1		CAJA TIPO MUSEO Exigen a su agente local habitual

LISTADO COMPLETO CONCURSO TRANSPORTE ARQUITECTURAS PINTADAS

Pais	Prestador	NºCa	Obra	Sede	Estatus	Contrato	Sala	Correo	Observaciones
España	Madrid. Col. Privada 2		Guardi, Francesco Capricho con ruinas clásicas, c. 1789-1790 Óleo sobre lienzo, 45 x 58 cm	CM	Aceptado	P	4		CAJA TIPO MUSEO PENDIENTE LOCALIZACIÓN EXACTA DE LA PIEZA
España	Madrid. Col. Privada 2		Joli, Antonio Vista de la calle de Alcalá, 1750-1754 Óleo sobre lienzo, -	CM	Aceptado	P	2		CAJA TIPO MUSEO PENDIENTE LOCALIZACIÓN EXACTA DE LA PIEZA
España	Madrid. Col. Privada 2		Joli, Antonio Vista de la calle de Atocha, 1750-1754 Óleo sobre lienzo, 77 x 118 cm	CM	Aceptado	P	2		CAJA TIPO MUSEO PENDIENTE LOCALIZACIÓN EXACTA DE LA PIEZA
España	Toledo Fundación Casa Ducal de Medinaceli		Costa, Angelo-María Palacio Real de Nápoles, 1696 Óleo sobre lienzo, 76 x 141 cm	MTB	Aceptado	P	8	SI	CAJA TIPO MUSEO
España	Toledo Fundación Casa Ducal de Medinaceli		Gargiulo, Domenico La Plaza del mercado, Nápoles, c. 1654 Óleo sobre lienzo, 76 x 141 cm	MTB	Aceptado	P	8		CAJA TIPO MUSEO
España	Villagarcía de Campos Museo de la Colegiata de San Luis		Gutiérrez, Francisco El juicio de Salomón, 1662 Óleo sobre lienzo, 160 x 162 cm Con marco: 191 x 191 cm	MTB	Aceptado	Sí	5	SI	CAJA TIPO MUSEO
Francia	Aix-en-Provence Musée Granet		Wittel, Gaspar van Vista de Roma (El Tiber en San Giovanni dei Fiorentini y Via Giulia), 1715 Óleo sobre lienzo, 56,7 x 109,8 cm Con marco: 76,6 x 130 x 6 cm Nº inv.: Inv. 860.1.279	CM	Aceptado	Sí	1		caja isothermo
Francia	Compiègne Musée National du Château de Compiègne		Codazzi, Viviano El arco de Constantino en Roma vista frontal desde el norte, c. 1655-1660 Óleo sobre lienzo, 100 x 137 cm Nº inv.: Inv. C.38.2297	MTB	Aceptado	Sí	7	SI	caja isothermo
Francia	Ecouen Musée Nationale de la Renaissance		di ser Giovanni Guidi, llamado Lo Scheggia, Giovanni Tiberio Graco y Cornelia - Historia de las dos serpientes, 1480 Óleo sobre tabla, 45 x 174 x 8 cm Nº inv.: Inv. E.Cl.1745	MTB	Aceptado	Sí	4		caja isothermo, VIAJAN EN POSICIÓN HORIZONTAL, MUY FRAGIL NO PONER NINGUNA IDENTIFICACIÓN A LAS OBRAS POR DETRÁS
Francia	Ecouen Musée Nationale de la Renaissance		di ser Giovanni Guidi, llamado Lo Scheggia, Giovanni Antiochus y Stratonice, c. 1465-1470 Óleo sobre tabla, 174,1 x 45 x 8 cm Con marco: 74 x 45 x 8 cm Nº inv.: Inv. E.Cl. 1744	MTB	Aceptado	Sí	4		caja isothermo, VIAJAN EN POSICIÓN HORIZONTAL, MUY FRAGIL

LISTADO COMPLETO CONCURSO TRANSPORTE ARQUITECTURAS PINTADAS

Pais	Prestador	NºCa	Obra	Sede	Estatus	Contrato	Sala	Correo	Observaciones
Francia	Fontainebleau Musée National du Château de Fontainebleau		Robert, Hubert Paisaje de ruinas con lavanderas, - Óleo sobre lienzo, 59 x 72,5 cm Con marco: marco nuevo Nº inv.: Inv., RF 2333; F 2926 C	CM	Aceptado	Sí	4		CAJA isothermo, 24-48H
Francia	Lille Palais des Beaux-Arts		van Delen, Dirk Salomón y la reina de Saba, 1638 Óleo sobre tabla, 100 x 155 cm Con marco: 123,4 x 186,5 x 5,8 cm Nº inv.: Inv. P233	MTB	Aceptado	Sí	6	SI	caja isothermo 48h
Francia	Paris Musée Carnavalet		Raguenet, Jean-Baptiste Nicolas El puente nuevo y la pompe de la Samaritaine, 1777 Óleo sobre lienzo, 46 x 83,2 cm Nº inv.: Inv. P.269	CM	Aceptado	P	2		hay que restaurar la obra. Caja isothermo
Francia	Paris Musée Carnavalet		Raguenet, Jean-Baptiste Nicolas El Louvre, el Pont-Neuf y el quai des Orfèvres, desde el quai des Grands-Augustuns, 1755-1765 Óleo sobre lienzo, 47 x 84,20 cm Nº inv.: Inv. CARP0275; P. 275	CM	Aceptado	P	2		caja isothermo
Francia	Paris Musée du Louvre		de Valenciennes, Pierre-Henri Vista de Roma con tormenta, entre 1775 y 1825 Óleo sobre papel y cartón, 18,8 x 25,5 cm Nº inv.: Inv. RF 3034	CM	Aceptado	P	1		caja carrousel 48h
Francia	Rouen Musée des Beaux-Arts		Wittel, Gaspar van Vista del Tíber con el castillo de San Angelo, - Óleo sobre lienzo, 50,5 x 109 cm Con marco: 65 X 123,7 X 6,5 CM Nº inv.: Inv. 1822.1.20	CM	Aceptado	Sí	1	SI	CAJA tte
Francia	Strasbourg Musée des Beaux-Arts (Musées de Strasbourg)		Vredeman de Vries (Amberes, 1567-después de 1630 y Jan Brueghel, el viejo Bruselas, 1568-Amberes, 1625, Paul Arquitecturas y jardines, - Óleo sobre lienzo, 41 x 68 cm Nº inv.: Inv. 595	MTB	Aceptado	Sí	6	SI	CAJA CLIMATICA
Hungría	Budapest Museum of Fine Arts - Szépművészeti Múzeum		Bellotto, Bernardo La Plaza de la Signoria en Florencia, c. 1742 Óleo sobre lienzo, 61 x 90 cm Con marco: 83 x 111,5 x 11 cm Nº inv.: Inv. 645	CM	Aceptado	Sí	1	SI	caja tte, agente local escolta

LISTADO COMPLETO CONCURSO TRANSPORTE ARQUITECTURAS PINTADAS

Pais	Prestador	NºCa	Obra	Sede	Estatus	Contrato	Sala	Correo	Observaciones
Hungría	Esztergom Christian Museum		di Giovanni, Matteo La Crucifixión de San Pedro, principio de la década de 1480 Temple y oro sobre tabla, 31,7 x 38,9 cm Nº inv.: Inv. 55.167	MTB	Pendiente	p	1		caja tipo museo
Hungría	Esztergom Christian Museum		Giovanni di Paolo San Ansanus bautiza a la gente de Siena, c. 1445-1455 Temple y oro sobre tabla, 31,3 x 32,4 cm Nº inv.: Inv. 55.181	MTB	Pendiente	p	1		caja tipo museo
Italia	Caserta Palazzo Reale		Joli, Antonio Templo de Neptuno en Paestum, 1759 Óleo sobre lienzo, 76,5 x 103 cm Con marco: reclamadas Nº inv.: Inv. 386	CM	Aceptado	Sí	4		caja tte
Italia	Ferrara Pinacoteca Nazionale		da Cotignola, Girolamo Veduta di città, 1520 Temple sobre tabla, 67 x 50 cm Nº inv.: Inv. 405 GFS 235916	MTB	Aceptado	Sí	4	SI	caja tte
Italia	Firenze Galleria degli Uffizi		Lorena, Claudio Puerto con Villa Medici, 1637 Óleo sobre lienzo, 102 x 133 cm Con marco: 134 x 165 x 13 cm Nº inv.: iNV. 1810u.1096	MTB	Aceptado	Sí	7	SI	RESTAURACIÓN Y TTAMIENTO caja tte
Italia	Firenze Galleria degli Uffizi		, Maestro florentino Cassone, Finales del s. XV y principios del XVI -, -	MTB	Aceptado	Sí	4		caja tte
Italia	La Spezia Museo "Amedeo Lia"		Ricci, Marco Capricho con ruinas y lavanderas, - Óleo sobre lienzo, 64 x 76 cm Con marco: 77 x 90 cm Nº inv.: Inv. 78	CM	Aceptado	Sí	4		caja tte
Italia	Lucca Museo Nazionale di Palazzo Mansi		Carlevarijs, Luca El Molo con la Zeca hacia la punta de la Dogana, 1706 Óleo sobre lienzo, 63 x 92 cm Con marco: 83 X 112 CM Nº inv.: Inv. 751	CM	Aceptado	Sí	1		caja tte
Italia	Lucca Villa Guinigi Lucca		da Iendinara, Cristoforo Canozzi Vista Urbana, 1484-1488 Veduta urbana Taracea en madera, 192,7 x 102,8 x 8,4 cm Nº inv.: Inv. 145.1	MTB	Aceptado	Sí	4	SI	caja tte
Italia	Lucca Villa Guinigi Lucca		Pucci, Nicolao y Ambrogio Vista de Canto de Pozzotorelli, 1529 Taracea, 99 x 160 x 5,5 Nº inv.: Inv. 91.5	MTB	Aceptado	Sí	4		caja tte

LISTADO COMPLETO CONCURSO TRANSPORTE ARQUITECTURAS PINTADAS

Pais	Prestador	NºCa	Obra	Sede	Estatus	Contrato	Sala	Correo	Observaciones
Italia	Mantova Museo della Città, Palazzo di San Sebastiano		Anónimo, siglo XVI Vista de Roma en el siglo XV, después de 1538 Temple sobre lienzo, 120 x 230 cm Nº inv.: Inv. 6882	MTB	Pendiente	P	3		caja tte
Italia	Modena Museo Civico d'Arte		Ricci, Marco Capricho con ruinas clásicas, - Temple sobre papel sobre lienzo, 30 x 45 cm Con marco: pendiente	CM	Aceptado	Sí	4	SI	requiere caja climatica
Italia	Napoli Museo Nazionale di San Martino		Barra, Didier Nápoles a vista de pájaro, 1647 Óleo sobre lienzo, 69 x 128 cm Con marco: 81 x 140 cm Nº inv.: Inv. 3566	MTB	Aceptado	Sí	8	SI	caja tte
Italia	Napoli Palazzo Reale		Joli, Antonio Vista del Palacio Real desde el Manzanares, 1752-1753 óleo sobre lienzo, 83 x 140 cm Con marco: 94,4 x 183,5 cm Nº inv.: Inv. 3993	CM	Pendiente	P	2		caja tte
Italia	Parma Galleria Nazionale		Bellotto, Bernardo Capricho con el Coliseo, 1746 Óleo sobre lienzo, 132 x 117 cm Con marco: pendiente Nº inv.: Inv. 238	CM	Aceptado	Sí	3	SI	caja tte
Italia	Parma Pinacoteca Stuard		di Giovanni d'Ambrogio, Pietro La entrada de Cristo en Jerusalén, 1435-1440 Temple sobre tabla, 26 x 54 cm Nº inv.: Inv. 1999 2/1	MTB	Aceptado	Sí	1		caja tte
Italia	Perugia PG Galleria Nazionale dell Umbria		Taller de 1473 San Bernardino cura a Nicola di Lorenzo de Prato revocado por un toro, 2ª mitad s. XV Temple sobre tabla, 78,5 x 56,5 cm Con marco: sin marco Nº inv.: Inv. 299	MTB	Aceptado	Sí	2		CAJA DOBLE, PUEDEN PEDIR ESCOLTA
Italia	Perugia PG Galleria Nazionale dell Umbria		Taller de 1473 San Bernardino resucita a un niño nacido muerto, 2ª mitad s. XV Temple sobre tabla, 76,3 x 56,3 cm Con marco: no tiene marco Nº inv.: Inv. 222	MTB	Aceptado	Sí	2		caja doble, climabox, data logger
Italia	Piacenza (PC) Banca di Piacenza-Gaia Cremona- Ufficio Relazioni esterne		Panini, Giovanni Paolo Ruinas romanas con la estatua ecuestre de Marco Aurelio., 1745-1750 Óleo sobre lienzo, 90 x 89 cm Con marco: 102,5 X 100,4 CM	CM	Aceptado	Sí	3		caja tte
Italia	Roma (RM) Circolo Della Caccia		Panini, Giovanni Paolo Roma, Plaza de San Pedro, c. 1741 Óleo sobre lienzo, 53,5 x 108 cm	CM	Aceptado	P	1		caja tte

LISTADO COMPLETO CONCURSO TRANSPORTE ARQUITECTURAS PINTADAS

Pais	Prestador	NºCa	Obra	Sede	Estatus	Contrato	Sala	Correo	Observaciones
Italia	Roma Accademia Nazionale di San Luca		Panini, Giovanni Paolo el arqueólogo, 1749 Óleo sobre lienzo, 123 x 91 cm Nº inv.: Inv. 335	CM	Aceptado	P	4	SI	caja tte
Italia	Roma Accademia Nazionale di San Luca		van Bloemen (llamado L'Orizzonte), Jan Frans Vista del Palatino, Arco de Constantino y Coliseo desde las laderas del Celio, c. 1740 Óleo sobre lienzo, 74 x 151 cm Nº inv.: Inv. 403	CM	Aceptado	P	1		caja tte
Italia	Roma Collezione Unicredit Group		Panini, Escuela de Giovanni Paolo Carnaval en la Plaza de San Marcelo en el coroso, c. 1748 Óleo sobre lienzo, 110 x 137 cm Con marco: 136 x 201 x 10 cm Nº inv.: Inv. 400815	CM	Aceptado	Sí	2		caja tte
Italia	Roma Galleria d'Arte Palazzo Corsini		Carlevarijs, Luca El molo con el Palacio Ducal hacia la Riva degli Schiavoni, 1706-1708 Óleo sobre lienzo, 70 x 117 cm Nº inv.: Inv. 26	CM	Aceptado	P	1	SI	caja tte
Italia	Roma Galleria d'Arte Palazzo Corsini		Clérissimeau, Charles-Louis Capricho con el Pantheon, el Arco de Jano y la Pirámide di Cayo Cestio, c. 1755-1765 Óleo sobre lienzo, 99 x 135 cm Nº inv.: Inv. 74	CM	Aceptado	P	4		caja tte
Italia	Roma Galleria Nazionale d'Arte Antica di Roma		Tintoretto Cristo y la mujer adúltera, 1545-1550 Óleo sobre lienzo, 119 x 168 cm Con marco: 149 X 199,2 X 7,5 CM Nº inv.: Inv. 1460	MTB	Aceptado	Sí	2	SI	CAJA CLIMATIZADA CON ART SORB
Italia	Roma Galleria Nazionale d'Arte Antica di Roma		Wittel, Gaspar van Vista de Sant'Angelo, Roma, c. 1685 Óleo sobre lienzo, 48,5 x 98,5 cm Con marco: 66,5 x 115 x 6 cm Nº inv.: Inv. 1415 FN 153	MTB	Aceptado	Sí	8		caja tte
Italia	Roma Galleria Nazionale d'Arte Antica di Roma		Wittel, Gaspar van Vista de la Plaza y del palacio de Motecavallo, 1684 Óleo sobre lienzo, 48,5 x 122 cm Con marco: 68 x 142 x 6 cm Nº inv.: Inv. 1410 (F.N. 148)	MTB	Aceptado	Sí	8		caja tte
Italia	Roma Galleria Spada		Codazzi, Atribuido a Viviano Columnata con figuras, - Temple sobre lienzo, 102 x 216 cm Nº inv.: Inv. 312	MTB	Pendient e	P	8		caja tte

LISTADO COMPLETO CONCURSO TRANSPORTE ARQUITECTURAS PINTADAS

Pais	Prestador	NºCa	Obra	Sede	Estatus	Contrato	Sala	Correo	Observaciones
Italia	Roma Musei Vaticani. Pinacoteca Vaticana		del Tríptico de la Osservanza, Maestro La Flagelación de Cristo, c. 1435-1440 Temple sobre tabla, - Con marco: RECLAMADAS Nº inv.: Inv. 40232	MTB	Aceptado	Sí	1	SI	climabox, climaframe
Italia	Roma Musei Vaticani. Pinacoteca Vaticana		di Ciccarello da Camerino, Olivuccio Las obras de la misericordia: Sepultar a los muertos, Temple y oro sobre tabla, 37,5 x 30 x 3 cm Con marco: reclamadas Nº inv.: Inv. 40201	MTB	Aceptado	Sí	1		caja tte
Italia	Roma Musei Vaticani. Pinacoteca Vaticana		di Ciccarello da Camerino, Olivuccio Las obras de la misericordia: Dar de beber al sediento, - Temple y oro sobre tabla, 37 x 29,3 cm Con marco: reclamadas Nº inv.: Inv. 40197	MTB	Aceptado	Sí	1		caja tte
Italia	Roma Musei Vaticani. Pinacoteca Vaticana		di Pietro, Sano La Presentación de la Virgen en el templo, 1448- 1451 Temple sobre tabla, 32,5 x 48,2 x 3 cm Con marco: reclamadas Nº inv.: Inv. 40136	MTB	Aceptado	Sí	1		caja tte
Italia	Roma Museo d'arte medievale e moderna Roma, Palazzo Braschi		Giani, Felice La Fiesta de la Federación en la Plaza de San Pedro, 1798 Óleo sobre lienzo, 38 x 53 cm Con marco: 48,5 x 63,5 cm Nº inv.: Inv. MR 165	CM	Aceptado	Sí	2		caja tte☐
Italia	Roma Museo d'arte medievale e moderna Roma, Palazzo Braschi		Wittel, Gaspar van Via di Porta Pinciana, 1685 Oleo sobre lienzo, 49 x 98 cm Con marco: 67,5 x 118 cm Nº inv.: Inv. MR763	CM	Aceptado	Sí	2		caja tte☐
Italia	Siena Pinacoteca Nazionale		Vredeman de Vries, Paul Una ciudad ideal, ? Óleo sobre tabla, 63,6 x 41,2 cm Con marco: 75 x 52,7 cm Nº inv.: Inv. 491	MTB	Aceptado	Sí	4	SI	caja doble, follow car y escolta correo business /v tte al aeropuerto☐ piden restaurarla en Florencia☐

LISTADO COMPLETO CONCURSO TRANSPORTE ARQUITECTURAS PINTADAS

Pais	Prestador	NºCa	Obra	Sede	Estatus	Contrato	Sala	Correo	Observaciones
Italia	Torino Palazzo Madama. Museo Civico d'Arte Antica		Jaquerio, Giacomo San Pedro liberado de la cárcel, 1410-1415 Temple sobre tabla, 85,5 x 82,3 cm Con marco: 92,5 x 89 x 8,5 cm (climaframe) Nº inv.: Inv. 472/D	MTB	Aceptado	Sí	1	SI	Doble caja de tte, security fixings□
Italia	Udine Civici Musei di Storia e Arte		Heintz, el joven, Joseph Planta de la ciudad de Udine, 1650-1660 Óleo sobre lienzo, 146 x 233 cm Con marco: 165 x 251 x 11 cm Nº inv.: Inv. 65	MTB	Aceptado	Sí	3		TRAVEL FRAME + caja tte □
Italia	Venezia Galleria dell' Accademia		Visentini, Antonio Arquitectura fantástica, ??? Óleo sobre lienzo, 134,6 x 93,9 cm	CM	Pendiente	P	3		caja tte
Italia	Venezia Galleria G. Franchetti alla Ca d'Oro		Carpaccio, Vittore La Visitación, ? Óleo sobre lienzo, 128 x 137 cm Nº inv.: Inv. 47	MTB	Aceptado	P	4		caja tte
Países Bajos	Amsterdam Rijksmuseum		Escuela Florentina Escena callejera, 1540-1555 Óleo sobre tabla, 87 x 71,5 cm Con marco: 104,2 x 91,3 x 7,5 cm Nº inv.: Inv. SK A 3104	MTB	Aceptado	Sí	4	SI	caja tte
Portugal	Lisboa Fundação Calouste Gulbenkian		Guardi, Francesco El Gran Canal cerca del puente de Rialto, década de 1780 Óleo sobre lienzo, 45,1 x 69,2 cm Con marco: 66 x 90 x 9 cm Nº inv.: Inv. 389	CM	Aceptado	Sí	2	SI	caja tte CAMIÓN Y FOLLOW CAR
Portugal	Lisboa Fundação Calouste Gulbenkian		Guardi, Francesco El Gran Canal y el puente de Rialto, c. 1780-1790 Óleos obre lienzo, 52 x 84 cm Con marco: 78,5 x 109,6 x 8,5 cm Nº inv.: Inv. 488	CM	Aceptado	Sí	1		caja tte CAMIÓN Y FOLLOW CAR
Reino Unido	Brockenhurst National Motor Museum-Beaulieu Enterprises Ltd		Joli, Antonio Nápoles desde el puerto, 1754-1759 Óleo sobre lienzo, 48,5 x 75,9 x 2,6 cm Con marco: 59,4 x 87,1 x 5 cm	CM	Aceptado	Sí	2		caja tte
Reino Unido	Cambridge The Fitzwilliam Museum, University of Cambridge		van Heemskerck, Maerten Autorretrato ante el Coliseo, 1553 Óleo sobre tabla, 42,2 x 54 cm Con marco: 56,5 x 68,5 x 6 cm Nº inv.: Inv. 103	MTB	Aceptado	Sí	3	SI	Agentes locales si no tuvieran caja disponible pedirán una tipo museo correo business en todos los viajes, 24h
Reino Unido	Derbyshire The Devonshire Collection		Wittel, Gaspar van Vista de Florencia desde la Via Bolognese, c. 1695 Óleo sobre lienzo, 46 x 75 cm Nº inv.: Inv. PA 704	CM	Aceptado	P	1		CAJA TIPO MUSEO

LISTADO COMPLETO CONCURSO TRANSPORTE ARQUITECTURAS PINTADAS

Pais	Prestador	NºCa	Obra	Sede	Estatus	Contrato	Sala	Correo	Observaciones
Reino Unido	Durham The Bowes Museum		Robert, Hubert Capricho arquitectónico con puente y arco triunfal, - Óleo sobre lienzo, 106 x 139 cm Nº inv.: Inv. BM. 264	CM	Aceptado	P	4	SI	CAJA TIPO MUSEO
Reino Unido	Durham The Bowes Museum		Codazzi (Bérgamo, c. 1604-Roma, 1670) y Domenico Gargiulo (Nápoles, 1609/1610-c. 1675), Viviano Escena de ciudad italiana con antiguas ruinas, mediados de 1640 Óleo sobre lienzo, 104 x 124 cm Nº inv.: Inv. BM.9	MTB	Aceptado	P	7		CAJA TIPO MUSEO
Reino Unido	Edinburgh National Galleries of Scotland		del Verrocchio y taller, Atribuido a Andrea La Virgen y el Niño, c. 1470 Temple y óleo sobre lienzo transferido de tabla, 106,7 x 76,3 cm Con marco: 141,6 x 110,5 x 10 cm Nº inv.: Inv. NG 2338	MTB	Aceptado	Sí	3	SI	caja ramplas
Reino Unido	Gateshead Shipley Art Gallery		van Delen, Dirk Juego de bolos en un jardín, 1636 Óleo sobre lienzo, 67.5 x 81.3 cm Nº inv.: Inv. C7367	MTB	Aceptado	Sí	6		CAJA TIPO MUSEO
Reino Unido	London National Maritime Museum		Canaletto El Greenwich Hospital en la orilla del Támesis, 1753 Óleo sobre lienzo, 87,5 x 148,5 cm Con marco: 83,3 x 121,7 x 6 cm Nº inv.: Inv. BHC 1827	CM	Aceptado	Sí	2	SI	caja tte
Reino Unido	London Tate Britain		Marlow, William Caoricho con San Paul y el Canal de Venecia, c. 1795 Óleo sobre lienzo, 129,5 x 104,1 cm Nº inv.: Inv. N06213	CM	Pendiente	P	3		CAJA TIPO MUSEO
Reino Unido	London English Heritage		Panini, Giovanni Paolo Fiesta en la plaza de España en Roma, 1727 Óleo sobre lienzo, 45,5 x 100 X 2 cm Con marco: 65,6 X 118,4 X 1,5 CM Nº inv.: Inv. WM.1641-1948	CM	Aceptado	Sí	2		CAJA TTE, TRASLADO AL ESTUDIO DE LONDRES PARA SU RESTAURACIÓN
Reino Unido	London Royal Academy of Arts		Soane, John Diseño de una nueva casa de los Lores: plan y perspectiva, 1794 Pluma, tinta marrón y negra y acuarela, 702 x 1254 mm Con marco: 86 x 141 x 6,5 cm Nº inv.: Inv. 03/5556	CM	Aceptado	Sí	5		CAJA TIPO MUSEO

LISTADO COMPLETO CONCURSO TRANSPORTE ARQUITECTURAS PINTADAS

Pais	Prestador	NºCa	Obra	Sede	Estatus	Contrato	Sala	Correo	Observaciones
Reino Unido	London The National Trust		Bellotto, Bernardo Santa María d'Aracoeli y el Campidoglio en Roma, 1743 Óleo sobre lienzo, 86,4 x 148,6 cm Con marco: 126 x 187,5 x 16,5 cm Nº inv.: Inv. ??	CM	Aceptado	Sí	1		CAJA TIPO MUSEO
Reino Unido	Maidstone Maidstone Museum and Bentlif Art Gallery		Panini, Giovanni Paolo Capricho romano con la columna de Trajano, Coliseo Gálata moribundo, Arco de Constantino, Pirámide de Cayo cestio y templo de Cástor y Pólux, 1734 Óleo sobre lienzo, 97,2 x 134,6 cm Nº inv.: Inv. MNEMG 00.1873-05	CM	Aceptado	Sí	3		obra muy pesada por el marco caja tte Inv. nº MNEMG 001873-05
República Checa	Praga Narodni Galerie		Nomé Monsú Desiderio, François de Perspectiva teatral con el sacrificio de Abraham, ?? Óleo sobre tabla, 36 x 151,5 cm Con marco: 64 x 176 cm Nº inv.: Inv. O 1702	MTB	Aceptado	Sí	6	SI	AGENTE LOCAL caja climatica
Rusia	Saint Petersburg The State Hermitage Museum		Magnasco, Alessandro Descanso de los bandidos, 1710 Óleo sobre lienzo, 162 x 112 cm Nº inv.: Inv. 4036	CM	Pendiente	P	4	SI	CAJA TIPO MUSEO 2 CORREOS
Rusia	Saint Petersburg The State Hermitage Museum		Patel, el Viejo, Pierre Paisaje con Cristo y el centurión, 1652 Óleo sobre lienzo, 76 x 113,5 cm Nº inv.: Inv. GE 1198	MTB	Aceptado	P	5		CAJA TIPO MUSEO
Suecia	Göteborg Göteborgs Konstmuseum		Nomé Monsú Desiderio, François de Arquitecturas fantásticas y ruinas, - Óleo sobre lienzo, 62,5 x 77,5 cm Con marco: 86 x 104 x 8 cm Nº inv.: Inv. GKM 1035	MTB	Aceptado	Sí	6	SI	agente local , CAJA TIPO MUSEO
Suecia	Stockholm Nationalmuseum		Marieschi, Michele Patio de una casa renacentista, - Óleo sobre lienzo, 35,5 x 56 cm Con marco: 51 x 71 x 8 cm Nº inv.: Inv. NM 51	CM	Aceptado	Sí	3	SI	agentes locales Considering the size of the painting it might be possible to go by plane to Madrid. NO ADMITEN NOCHE EN AEROPUERTO
Suiza	Lausanne Musée Cantonal de Beaux Arts		da Rimini, Francesco La Natividad de la Virgen, c.1320-1330 Temple sobre cartón, 55,5 x 46,5 x 8,8 cm Con marco: reclamadas Nº inv.: Inv. 1951-063	MTB	Aceptado	Sí	1	SI	caja climatica tte

LISTADO COMPLETO CONCURSO TRANSPORTE ARQUITECTURAS PINTADAS

Pais	Prestador	N°Ca	Obra	Sede	Estatus	Contrato	Sala	Correo	Observaciones
USA	Cincinnati Cincinnati Art Museum		Canaletto El Arco de Septimio Severo, c. 1743 Óleo sobre lienzo, 52,7 x 70,8 cm Con marco: 66 x 84,5 x 4,4 cm N° inv.: Inv. ??	CM	Aceptado	Sí	1	SI	caja tte, guantes de nitrilo, 24h, guardar la caja en lugar seguro y traer para aclim. 48 h antes de la clausura, AGENTE LOCAL
USA	Denver Denver Art Museum		Jones, Thomas Vista de la cartuja de San Martino con el castillo de San Telmo, Nápoles, 1781 Óleo sobre lienzo, 44,5 x 85,7 cm Con marco: 66 x 109,2 x 5,8 cm N° inv.: Inv. TL-17815	CM	Aceptado	Sí	2	SI	LO2011.11□ caja tte, 48h aclimatización CAJA DE AQLUILER
USA	Houston MFAH-The Museum of Fine Arts, Houston		Lemaire, Jean Paisaje arquitectónico con Mercurio y Argos, c. 1650 (?) Óleo sobre lienzo, 73,7 x 96,5 cm N° inv.: Inv. BF.1988.3	MTB	Aceptado	Sí	7	SI	CAJA TIPO MUSEO, CORREO
USA	Los Angeles LACMA-Los Angeles County Museum of Art		Lemaire, Jean Aquiles descubierto entre las hijas de Licomedes, c. 1640-1645 Óleo sobre lienzo, 155,58 x 128,7 cm Con marco: 170,1 x 144,7 x 12,7 cm N° inv.: Inv. 49.17.16	MTB	Aceptado	Sí	7	SI	L.8024
USA	Philadelphia The Philadelphia Museum of Art		d□Antonio, Francesco Cristo cura a un lunático y Judas se guarda las treinta monedas de plata, c. 1425-1426 Templo y oro sobre lienzo, 115,2 x 106 cm Con marco: RECLAMADAS N° inv.: cat. J17	MTB	Aceptado	Sí	1	SI	correo, business con obra, tte terrestre exclusivo, AGENTE LOCAL
USA	Raleigh North Carolina Museum of Art		Canaletto Capricho: El Puente de Rialto y la Iglesia de San Giorgio Maggiore, c. 1750 Óleo sobre lienzo, 167,6 x 114,3 cm Con marco: 184,5 x 130,8 cm N° inv.: Inv. 52.9.149	CM	Aceptado	Sí	3	SI	CAJA TIPO MUSEO, AGENTE LOCAL
USA	Washington National Gallery of Art		Fra Carnevale La Anunciación, c. 1445-1450 Templo sobre tabla, 87,6 x 62,8 cm Con marco: 120 x 92,4 x 8,3 cm N° inv.: Inv. 1939.1.218	MTB	Aceptado	Sí	2	SI	AGENTE LOCAL, CAJA TIPO MUSEO correo (business con obra)